



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CUENTA ANUAL RENDIDA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – Modalidad Regular Vigencia 2009

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Informe Final

Santiago de Cali, Mayo 26 de 2010

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Directora Técnica ante la Administración Central

WASHINGTON GONZÁLEZ CAICEDO
Director Técnico ante Sector Físico

GIOVANNI RAMÍREZ CABRERA
Director Técnico ante el Sector Salud

MARIELA ZULUAGA LONDOÑO
Directora Técnico ante el Sector Educación

HENRY PELAÉZ CIFUENTES
Director Técnico ante Recursos Naturales y Aseo

JUAN CARLOS MONTOYA MONTOYA
Auditor Fiscal II – Coordinador

CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO
Auditor Fiscal II

TANIA PAOLA SUAZA BANDERA
Auditor Fiscal II

PIEDAD MERCEDES FRANCO
Auditor Fiscal II

YAMILET ARANGO MARTINEZ
Auditor Fiscal I

AMPARO PINTO ZAMBRANO
Auditor Fiscal I

ANA BEATRIZ SALDARRIAGA LINARES
Profesional Especializado

LUIS GUILLERMO BARROS ORTÍZ
Profesional Universitario

MARCO TULIO RIASCOS BELÁLCAZAR
Profesional Universitario

ALFREDO EUGENIO ANGULO MOLINA
Profesional Universitario

WILSON VARGAS ABELLO
Profesional Universitario

HÉCTOR BENAVIDES PORTOCARRERO
Profesional Universitario

FANNY BONILLA OROBIO
Profesional universitaria

DARIO FERNANDO GÓMEZ BENAVIDES
Profesional Universitario

MARÍA FERNANDA ROJAS BUITRAGO
Profesional Universitaria

JANETT DAZA CAJAS
Profesional Universitario

ANA CRISTINA RENDON RENDON
Técnico Operativo

LILIANA HORMAZA BERGONZOLI
Técnico Operativo

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1. HECHOS RELEVANTES	7
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	11
3. DICTAMEN INTEGRAL.....	13
3.1. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	14
3.2 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN.....	15
3.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	15
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
4.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	16
4.2 EVALUACIÓN OPERATIVIDAD MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.....	22
4.3 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	23
4.4 EVALUACIÓN POR LÍNEAS	24
4.4.1 Evaluación a los Estados Contables	25
4.4.1.1 Estado de Actividad Financiera, Económica, Ambiental y Social .	25
4.4.1.1.1 Ingresos	25
4.4.1.1.2 Gastos.....	25
4.4.1.1.3 Otros Ingresos.....	25
4.4.1.1.4 Otros Gastos	25
4.4.1.2 Balance General	26
4.4.2 Evaluación a la Gestión.....	42
4.4.2.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos.....	42
4.4.2.2 Ejecución Presupuestal de Gastos	43
4.4.2.3 Ejecución Presupuestal de Gastos por Dependencia.....	43
4.4.2.4 Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 Vigencia 2009.....	55
4.4.2.5 Análisis Deuda Pública – Formato F-23	55
4.4.2.5.1 Análisis de la Capacidad de Endeudamiento - Ley 358 de 1997- Vigencia 2009	58
4.4.2.5.1.1 Cálculo del Ahorro Operacional	58
4.4.2.5.1.2 Indicadores de Endeudamiento.....	59
4.4.2.6 Ejecución del Plan de Inversión vigencia 2008 – formato F12_CGSC	61
4.4.2.7 Ejecución del Plan de Acción vigencia 2009 – Formato F-28.....	67
5. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	83

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, con el fin de darle cumplimiento a su función constitucional y legal, y de acuerdo al Plan General de Auditorias - PGA vigencia 2010, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral-AGEI Regular al Municipio de Santiago de Cali - vigencia 2010, con el objetivo de emitir un Dictamen Integral que contiene la razonabilidad sobre los Estados Contables y la Gestión y sus Resultados al Sujeto de Control Municipio de Santiago de Cali.

El análisis realizado comprendió como líneas de auditoria, la evaluación a los Estados Contables y evaluación a la Gestión; las anteriores líneas están determinadas en el memorando de encargo No 1100.12.12.10.074 de 2 marzo de 2010

Los hallazgos detectados en la fase de ejecución se dieron a conocer al sujeto de control dentro del proceso de auditoría y se relacionan en este informe, a través de las comunicaciones del 2010, 1100.12.12.10.218 de abril 28, 1200.12.12.10.289 de abril 19, 1200.12.12.10.291 de abril 19, 1200.12.12.10.299 de abril 21, 1200.12.12.10.308 de abril 22, 1200.12.12.10.309 de abril 22, 1700.12.12.10.0267 de abril 30, 1800.12.12.10.0324, 1800.12.12.10.0325, 1800.12.12.10.0326 de abril 23 y 1500.12.12.10.239 del 28 de abril de 2010.

La Contraloría General de Santiago de Cali a través de este informe busca que las dependencias que conforman la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali sean eficientes, eficaces, equitativos, mejoren su misión social y contribuyan al bienestar y desarrollo de la comunidad caleña.

1. HECHOS RELEVANTES

- El siguiente cuadro explica el registro de las Inversiones del Municipio de Santiago de Cali.

ENTIDAD	Acciones	Dic-31-08		Dic-31-09		DIFERENCIA (\$)
		INTRINS	ACTUAL	INTRINS	ACTUAL (\$)	
Banco Popular	12.275.694	101,93	1.251.261.489			
COLTABACO S.A.	50	2.164,25	108.212,5			
Central de Transportes S. A.	5.178.914	1.187,53	6.150.115.742	1.230,81	6.374.259.140	224.143.398
CDAV	413.345	5.494,65	2.271.188.346		-	
Metrocali S. A.	480	1.000.000	480.000.000	1.348.560,54	647.309.059	167.309.059
CAVASA S. A.	586.605	2.539,04	1.489.413.559	3.218,64	1.888.070.317	398.656.758
Chocolatería Colombiana S. A.	92.806	223,6	20.751.421		-	
FR-GARANTIAS S.A	572.619	1.647,58	943.435.612	2.304,00	1.319.314.176	375.878.564
Plaza de Toros de Cali	2.000	2.017.199	4.034.398.000	2.770,00	5.540.000	
CENTRO DE EVENTOS	200.000	10.017,81	2.003.562.000	10.826	2.165.200.000,00	161.638.000
Complejo Comercial Desepaz	1.709.100	1.025,86	1.753.297.326	1016,98	1.738.120.518	-15.176.808
TOTAL AUDITADO						1.327.625.780

Fuente: Estados Financieros emitidos por la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali.

La Contraloría General de Santiago de Cali, pudo constatar con las Sociedades involucradas directamente, el valor intrínseco de las Acciones con corte a Diciembre 31 de 2009. Cuatro (4) de las entidades presentan actualización con corte a septiembre y noviembre de 2009, en dos (2) de ellas el pronóstico financiero no es el mejor.

La inversión que tiene el Municipio de Santiago de Cali con la entidad Chocolatería Colombiana S.A. - CHOCOLSA, se encuentra desactualizada desde la vigencia 2007 hasta la fecha; siendo más preocupante esto al estar la empresa con problemas de liquidez.

En la AGEI 2008, que se hizo con base en la cuenta vigencia 2007 La Contraloría General de Santiago de Cali se pronunció al respecto manteniendo como hallazgos Administrativos con Incidencia Disciplinaria las observaciones encontradas al respecto.

- **COMPLEJO COMERCIAL DESEPAZ. PARQUE RIO CAUCA.** Se registra una reducción importante en el valor intrínseco de cada acción. Inicialmente comenzó con \$1.000 por acción, pasando a \$ 1.025 en el 2007 y cayendo a \$1.016 a Diciembre 31 de 2009. Este hecho marca una tendencia negativa en el valor de la inversión inicial, que a diciembre 31 de 2009 alcanza una pérdida para el Municipio de \$ 15.176.808.
- Se sigue registrando diferencias entre los reportes de información suministrada por la Contaduría General del Municipio y por la UT Sicali. En esta oportunidad se destaca que los reportes de cartera por impuestos que administra la UT SICALI, no coinciden con los informes de la CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO.
- A la Corporación Deportiva América de Cali, con Decreto No 411.20.0859 de 2007, se le autorizó por parte del entonces Alcalde de esa fecha Dr. Sabas Ramiro Tafur, el “otorgamiento de una facilidad de pago por el Impuesto de Espectáculos Públicos”; posteriormente se realizó el acuerdo y/o convenio de pago No 001 de 2008; este club deportivo pagó el valor de la cuota inicial e incumpliendo el saldo de las cuotas, por lo cual por medio de Resolución No 057 de 4 de junio de 2008 se declara el incumplimiento para el pago de una obligación tributaria. Acto seguido con base en este incumplimiento que presta mérito ejecutivo se inició mandamiento de pago No 3974302 del 19 de junio de 2009 y otro mandamiento No 4023408 del 10 de julio de 2009 por valores de \$1.386.692.049 y \$166.412.974 respectivamente; luego se surtió la notificación de los mandamientos de pago antes anotados y se continua con la diligencia del embargo de los Bienes Muebles e Inmuebles que pueda tener la Corporación Deportiva América; las que son etapas procesales administrativas del cobro, conforme a la normatividad del Estatuto Tributario Municipal, el Decreto 0523 de 1999 Tributario Nacional y demás normas legales y constitucionales para este fin.
- En el mes de septiembre de 2009, el Municipio de Santiago de Cali, emitió la Resolución para distribuir la contribución por Valorización que corresponde al proyecto 21 Megaobras, por un valor total de \$869.920.000.000. El registro crédito de esta cuantía se llevó erróneamente a la cuenta Ingresos del período 2009. Este ingreso se recaudará efectivamente en un lapso de 5 a 7 años, por lo tanto Mantener el registro en estas condiciones, significa que hay una trasgresión de los principios de Asociación de Ingresos y gastos y Prudencia. En opinión de la comisión de auditoría, el registro debió afectar la cuenta 2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO, por lo tanto la cuenta 4110 Ingresos no tributarios presenta un saldo sobrestimado, conllevando a que el superávit del ejercicio también estaría sobrestimado en \$ 869.920.000.000. Que

finalmente permite concluir que el resultado del ejercicio 2009 es de \$396.444.248.000

SUPERAVIT DEL EJERCICIO 2009	\$1.266.364.248.000
SOBRESTIMACION DE LOS INGRESOS	\$869.920.000.000
SUPERAVIT DEL EJERCICIO CORREGIDO 2009	\$396.444.248.000

Finalmente se debe informar que la Contaduría General de la Nación, mediante oficio 200911-136999 del 23 de diciembre del 2009, emitió una respuesta muy clara con relación al registro de la partida en mención.

- Revisados los datos reportados en el SIA de las modificaciones presupuestales de las Secretarías de Educación, Cultura y Turismo y Deporte y Recreación vs. los datos entregados en la visita fiscal directamente del software SAP se pudo verificar que son los mismos valores de la apropiación inicial, los créditos, contra créditos, adiciones y reducciones tanto en los totales como en cada uno de los rubros.
- No se suscribió entre la CVC y el DAGMA, convenios para la ejecución de la Sobretasa ambiental del 50%, de los recursos que son destinados para la ejecución ambiental en Santiago de Cali.
- El DAGMA para el cumplimiento de sus objetivos misionales, cuyas actividades se encuentran plasmadas en el Plan de Desarrollo 2008 -2011, contenido en el Acuerdo Municipal No 0237 de julio 3 de 2008; y su correspondiente Plan de Acción para la vigencia 2009, contaba con 21 servidores públicos, de la Planta de Cargos del Municipio de Santiago de Cali, que cumplen funciones administrativas y operativas: los cuales son apoyados en el desarrollo de sus actividades operativas por 281 personas vinculadas a través de contratos de prestación de servicios. Situación que pone en riesgo, la continuidad en el logro de sus objetivos misionales.
- Durante la vigencia 2009, la Secretaría de Salud Pública Municipal – Fondo Local de Salud, obtuvo unos ingresos totales por \$210.419.3 millones, los cuales denotaron un incremento con relación a la vigencia anterior por \$28.109.2, específicamente por mayores transferencias del Gobierno Nacional.
- La utilidad operacional obtenida por el Fondo Local de Salud en la suma de \$23.082.9 millones no corresponde efectivamente a la gestión misional del fondo sino por el contrario a la falta de inversión en el sector salud.

Ahora bien, si se parte de esta utilidad operacional por \$23.082.9 y se le suma los otros ingresos por \$9.444.6 se obtiene el excedente neto del ejercicio por \$32.463.5 millones, evidenciándose que éste excedente obedece a factores diferentes a los misionales.

La ejecución presupuestal de ingresos registró la suma de \$274.683.9 millones de los cuales solo se ejecutaron \$214.829.9 millones representando una ejecución del 78.21% lo que significa que no se ejecutó la suma de \$59.853.9 millones, es decir el 21.79%, afectando considerablemente inversión en los programas del sector de la salud que atiende a la comunidad caleña.

- Es importante anotar las transacciones realizadas con la propiedad planta y equipo del Fondo Local de Salud así:
- Propiedad planta y equipos no explotados – equipo de transporte, fueron entregados a los talleres del municipio, activos fijos por deterioro y/o siniestros por \$99.4 millones.
 - Equipo médico y científico – equipo de urgencias, se entregaron en comodato a la ESE Centro y Ladera, activos fijos por \$40.9 millones.
 - Equipo de transporte, tracción y elevación – terrestre, equipos entregados a la ESE Centro por \$157.9 millones.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se analizaron las siguientes líneas de auditoría: Evaluación a los Estados Contables y evaluación a la Gestión y Resultados.

En los Estados Contables se evaluó las notas del Balance General, se examinaron las cuentas correspondientes a los siguientes grupos de RÉGIMEN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA.

GRUPO	DETALLE
11	EFFECTIVO
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
13	RENTAS POR COBRAR
14	DEUDORES
22	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA COMERCIAL
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS
24	CUENTAS POR PAGAR
81	DERECHOS CONTINGENTES
83	DEUDORAS DE CONTROL
89	DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES
93	ACREEDORAS DE CONTROL
99	ACREEDORAS POR EL CONTRARIO
41	INGRESOS FISCALES
42	VENTA DE BIENES
43	VENTA DE SERVICIOS
44	TRANSFERENCIAS
48	OTROS INGRESOS
51	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
52	GASTOS DE OPERACIÓN
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES.
54	TRANSFERENCIAS
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL
58	OTROS GASTOS

En la evaluación a la Gestión se verificó el Sistema de Control Interno, los Planes de Inversión (Formato-12), los Planes de Acción (Formato-28) e Indicadores de Gestión (Formato-29) teniendo en cuenta la Rendición Electrónica SIA.

Se analizó la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos del Municipio de Santiago de Cali.

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social no presentó respuesta al traslado de observaciones en la fecha establecida en el oficio 1100.12.12.10.218 de abril 28 de 2010 y asimismo dejaron de asistir a la Mesa de Validación de

observaciones las siguientes dependencias: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Secretaría de Tránsito Municipal y la Dirección de Desarrollo Administrativo, la cual se materializó a través de la mesa de trabajo No 1100.12.12.10.257 de mayo 12 de 2010, razón suficiente para confirmar los hallazgos.

Los Hallazgos detectados en la presente auditoría se dieron a conocer oportunamente en la fase de ejecución al Sujeto de Control, las respuestas dadas por el Municipio de Santiago de Cali fueron analizadas en mesas de trabajo y se incluyó en el informe lo que se encontró completamente documentado.

3. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular al Municipio de Santiago de Cali, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados; el examen del Balance General Consolidado a 31 de Diciembre de 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de diciembre del año 2009. Dichos Estados Contables consolidados fueron examinados, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de Santiago de Cali.

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El Representante Legal del Municipio de Santiago de Cali, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2009, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 0100.24.03.08.021 de fecha 18 de noviembre de 2008.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas de auditoría – (NIAS) y con las políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación. Por lo tanto acorde con ellas, se requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del

sistema de Control Interno; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de cada Dirección Técnica, según la distribución de competencias dentro de la Contraloría General de Santiago de Cali.

3.1. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión el Municipio de Santiago de Cali, no incluye el reconocimiento de las transacciones, hechos u operaciones al proceso contable. Se están realizando registros por valores superiores o inferiores al que corresponde, por tal razón no se está cumpliendo cabalmente con los procedimientos, principios contables y las normas técnicas de contabilidad.

El Municipio de Santiago de Cali, actualmente tiene indicadores para medir el proceso de la depuración de las cuentas bancarias. Este proceso tuvo un gran avance a partir de agosto de 2008. Estas partidas conciliatorias pendientes hacen que lo reflejado en la cuenta de Efectivo de Bancos no refleje la razonabilidad de los Estados Contables.

Igualmente existen ingresos sin identificar y las dependencias del Municipio de Santiago de Cali que generan ingresos, no los reportan a la Contaduría General del Municipio, por lo tanto no están registrados en la Contabilidad.

Las limitaciones e incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos Estados Contables consolidados suman \$129.451.545.558, valor que representa el 2.4% del activo total de la entidad que es de \$ 5.296.758.172.000.

Estas limitaciones corresponden:

CONCEPTO	LIMITACIÓN O INCERTIDUMBRE EN PESOS (\$)
Inversiones	1,327,625,780
Rentas por Cobrar	807,838,140
Ingresos	4,439,237,389
Gastos	3,954,121,701
Cuentas de Orden	118,922,722,548
Total	129,451,545,558

Asimismo existen limitaciones e incertidumbres que afectan el proceso contable que inciden en el normal desarrollo de la Contabilidad y afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras, como tales: el módulo de rentas, el módulo de Gestión de Tesorería, el módulo del cálculo actuarial y del pasivo Pensional y módulo de Recursos Humanos (nómina) y la no actualización de los predios pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali.

Igualmente existen situaciones que afectan el Sistema de Control Interno Contable.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de la Contabilidad prescritos por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

3.2 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada a la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, conceptúa que la gestión es desfavorable, como consecuencia de las deficiencias en las funciones administrativas, que arrojan una baja ejecución tanto de las actividades como de los recursos de los planes de acción e inversión, encontrándose una baja Eficacia, Eficiencia y Economía en la ejecución de las metas programadas; a su vez una información inconsistente y no confiable y una calificación de riesgo alto para el sistema de control interno y la operatividad del modelo estándar.

El concepto sobre la gestión de la entidad significa que la situación respecto del año pasado no ha cambiado, existiendo las mismas situaciones que generaron la calificación de desfavorable.

3.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las diferentes dependencias, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría General de Santiago de Cali, NO FENECE la cuenta del Municipio de Santiago de Cali, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2009, por cuanto el concepto sobre la Gestión fue Desfavorable y la opinión sobre los Estados Financieros se determinó Con Salvedades de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

Concepto / Opinión	Limpia	Con salvedades	Negativa	Abstención
Favorable	Fenecimiento	Fenecimiento	No Fenecimiento	No Fenecimiento
Favorable con observaciones	Fenecimiento	Fenecimiento	No Fenecimiento	No Fenecimiento
Desfavorable	No Fenecimiento	No Fenecimiento	No Fenecimiento	No Fenecimiento

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Audite 3.0 se adelantó el cuestionario por componentes del Sistema de Control Interno, siguiendo las calificaciones, arrojando los siguientes resultados:

- **Calificación del Sistema de Control Interno en la fase de Planeación (primera etapa).**

El Municipio de Santiago de Cali identificó a través del cuestionario, si existen o no los criterios específicos de los cinco componentes de control. Los resultados de la evaluación son los siguientes:

Calificación Sistema de Control Interno – Fase de planeación (primera)							
Nº	Componente	Nº crit.	Total comp.	Calific. preliminar componente	Calific. preliminar riesgo	%	Puntaje
1	Ambiente de Control	25	21	0,8400	MEDIO	0,1500	0,1260
2	Valoración del Riesgo	19	24	1,2632	ALTO	0,1500	0,1895
3	Actividades de Control	120	39	0,2826	BAJO	0,5000	0,1413
	Evaluación General	14	12	0,8571	MEDIO	0,0500	0,0429
	Presupuesto	14	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000
	Tesorería	22	9	0,4091	BAJO	0,0500	0,0205
	Contratación	15	0	0,0000	BAJO	0,1000	0,0000
	Inventarios	10	9	0,9000	MEDIO	0,0500	0,0450
	Estados contables	20	6	0,3000	BAJO	0,0500	0,0150
	Negocio Misional	25	3	0,1200	BAJO	0,1500	0,0180
4	Monitoreo	13	12	0,9231	MEDIO	0,1000	0,0923
5	Información y Comunic.	14	18	1,2857	ALTO	0,1000	0,1286
TOTALES		191	114	0,91891	MEDIO	1,00000	0,67766
Calificación global Sistema de Control Interno					MEDIO		

De 191 criterios que conforma el cuestionario por componentes del Sistema de Control Interno, el Municipio de Santiago de Cali identificó que 38 no existen, obteniendo una calificación global de RIESGO MEDIO, la cual obedece a los componentes: Ambiente de Control y Monitoreo (Riesgo Medio) y los componentes: Valoración del Riesgo e Información y Comunicación (Riesgo Alto).

- **Calificación del Sistema de Control Interno en la fase de Planeación (segunda etapa).**

La Contraloría General de Santiago de Cali a través del cuestionario, analizó y verificó por cada uno de los componentes, la aplicación o no de los criterios existentes. Los resultados de la evaluación son los siguientes:

Calificación Sistema de Control Interno – Fase de planeación (segunda)							
Nº	Componente	Nº crit.	Total comp.	Calific. preliminar componente	Calific. preliminar riesgo	%	Puntaje
1	Ambiente de Control	25	21	0,8400	MEDIO	0,1500	0,1260
2	Valoración del Riesgo	19	29	1,6111	ALTO	0,1500	0,2417
3	Actividades de Control	120	65	0,4778	BAJO	0,5000	0,2389
	Evaluación General	14	16	1,1429	ALTO	0,0500	0,0571
	Presupuesto	14	2	0,1429	BAJO	0,0500	0,0071
	Tesorería	22	17	0,7727	MEDIO	0,0500	0,0386
	Contratación	15	0	0,0000	BAJO	0,1000	0,0000
	Inventarios	10	9	0,9000	MEDIO	0,0500	0,0450
	Estados contables	20	10	0,5000	MEDIO	0,0500	0,0250
	Negocio Misional	25	11	0,4400	BAJO	0,1500	0,0660
4	Monitoreo	13	16	1,2308	ALTO	0,1000	0,1231
5	Información y Comunic.	14	20	1,4286	ALTO	0,1000	0,1429
TOTALES		191	151	1,11766	ALTO	1,00000	0,87252
Calificación global Sistema de Control Interno					MEDIO		

De 191 criterios que conforma la encuesta, se verificó que 137 criterios aplican y 54 no aplican, obteniendo el Municipio de Santiago de Cali una calificación global de RIESGO MEDIO, la cual obedece a los componentes: Ambiente de Control (Riesgo Medio) y los componentes: Valoración del Riesgo; Monitoreo; Información y Comunicación (Riesgo Alto).

- **Calificación del Sistema de Control Interno por componentes en la Fase de Ejecución.**

La Contraloría General de Santiago de Cali a través del cuestionario por componentes, analizó y verificó, si los criterios son efectivos, efectivos con deficiencias o no efectivos.

CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN							
ÍTEM	FASE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	25	0,8400	MEDIO	0,1500	0,1260	ALTO
2	VALORACION DEL RIESGO	18	1,9444	ALTO	0,1500	0,2917	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	120	0,7371	MEDIO	0,5000	0,3685	
	EVALUACION GENERAL	14	1,6429	ALTO	0,0500	0,0821	
	PRESUPUESTO	14	0,4286	BAJO	0,0500	0,0214	
	TESORERIA	22	0,9091	MEDIO	0,0500	0,0455	
	CONTRATACION	15	0,4000	BAJO	0,1000	0,0400	
	INVENTARIOS	10	0,9000	MEDIO	0,0500	0,0450	
	PROCESO CONTABLE	20	0,6500	MEDIO	0,0500	0,0325	
	NEGOCIO MISIONAL 01	25	0,6800	MEDIO	0,1500	0,1020	
4	MONITOREO	13	1,6154	ALTO	0,1000	0,1615	
5	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	14	1,6429	ALTO	0,1000	0,1643	
TOTALES		190	1,35595	ALTO	1,00000	1,11202	

De 190 criterios que conforma el cuestionario, se verificó que 53 criterios son efectivos, 25 efectivos con deficiencias y 5 no son efectivos, obteniendo el Municipio de Santiago de Cali una calificación global de RIESGO ALTO, la cual obedece a los componentes: Ambiente de Control y Actividades de Control (Riesgo Medio) y los componentes: Valoración del Riesgo; Monitoreo; Información y Comunicación (Riesgo Alto).

- **Calificación del Sistema de Control Interno por componente por cada una de las fases evaluadas.**

Una vez establecidos los criterios respecto a la existencia, aplicabilidad y efectividad, se procede a darle los puntajes correspondientes y se establece el cálculo de la calificación.

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL CRITERIOS	EXISTEN		APLICAN	EFECTIVOS			CÁLCULO	CALIFICACIÓN
			SI (0)	NO (3)		SI (0)	SI (0)	CON DEFICIENCIAS (1)		
1	AMBIENTE DE CONTROL	25	18	7	18	6	5	0	26/25	1,04
2	VALORACION DEL RIESGO	18	11	8	7	0	3	1	29/18	1,61
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	120	107	13	98	41	12	3	57/120	0,475
	EVALUACION GENERAL	14	10	4	8	1	1	1	15/14	1,07
	PRESUPUESTO	14	14	0	13	9	5	0	5/14	0,36
	TESORERIA	22	19	3	17	10	2	0	11/22	0,50
	CONTRATACION	15	15	0	15	11	2	2	6/15	0,40
	INVENTARIOS	10	7	3	7	8	1	0	10/10	1,00
	PROCESO CONTABLE	20	18	2	18	0	0	0	6/20	0,30
	NEGOCIO MISIONAL	25	24	1	20	2	1	0	4/25	0,16
4	MONITOREO	13	9	4	7	2	2	1	16/13	1,23
5	INFORMACION Y COMUNICACION	14	8	6	7	4	3	0	21/14	1,50
TOTALES		190	153	38	137	53	25	5	149/190	0,78

Nota: Los criterios existentes, aplicados y efectivos se califican con cero (0); los criterios no existentes se califican con tres (3); los criterios deficientes se califican con uno (1) y los no efectivos con dos (2), la calificación está dada por: De 0.0 a 0.4 Riesgo Bajo – De 0.5 a 0.9 Riesgo Medio – De 1.0 a 3.0 Riesgo Alto.

El promedio de las fases evaluadas arroja una calificación de 0.78, que de acuerdo con los rangos establecidos presenta un Rango Medio para la entidad.

- **Calificación definitiva del Sistema de Control Interno - Valor porcentual por componente.**

A la calificación obtenida en la fase de ejecución, se le aplica el peso porcentual por cada ítem y con la sumatoria se obtiene la calificación del sistema de control interno.

ÍTEM	FASE O PROCESO	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE	PORCENTAJE	PUNTAJE
1	AMBIENTE DE CONTROL	0,8400	15	0,1260
2	VALORACION DEL RIESGO	1,9444	15	0,2917
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	0,7371	5	0,3685
	EVALUACION GENERAL	1,6429	5	0,0821
3.1.1.	PRESUPUESTO	0,4286	5	0,0214
3.1.2	TESORERIA	0,9091	5	0,0455
3.1.3	CONTRATACION	0,4000	10	0,0400
3.1.4	INVENTARIOS	0,9000	5	0,0450
3.1.5	PROCESO CONTABLE	0,6500	5	0,0325
3.1.6	NEGOCIO MISIONAL 01	0,6800	15	0,1020
4	MONITOREO	1,6154	10	0,1615
5	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	1,6429	10	0,1643
TOTAL		1.35595	100	1,11202
RIESGO ALTO				

Fuente: Matriz Sistema de Control Interno - Encuestas

El subsistema de control estratégico presenta riesgo alto, con una participación de (0.4177), en los componentes: Ambiente de Control (0.1260) y en la Valoración del riesgo (0.2917).

El subsistema de control de gestión presenta riesgo alto, con una participación de (0.6944), en los componentes: Actividades de control (0.3685), Monitoreo (0.1615) e Información y Comunicación (.01643).

El Municipio de Santiago de Cali, obtuvo un puntaje de 1.11, que corresponde a la calificación global del Sistema de Control Interno RIESGO ALTO, notándose deficiencias en las funciones administrativas en cuanto a la implementación del sistema de control interno y del sistema de gestión de Calidad, por parte de los responsables de los mismos, permitiendo así el incumplimiento del Sistema.

➤ Hallazgo Administrativo No 1

La Dirección de Control Interno creada mediante Acuerdo No. 152 de abril 18 de 2005, no realizó la totalidad de las auditorías programadas en la vigencia, como se pudo evidenciar en el Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2009, cuando se ejecutó apenas el 80% de las auditorías puntuales y el 50% de las evaluaciones semestrales con relación a la auditoría de seguimiento del avance de los sistemas de Gestión de Calidad, MECI y SISTEDA. Igualmente se evidencia cuando no se pudo evaluar el 100% de las dependencias que conforman la Administración Central, debido a deficiencias al interior de ésta, por las limitaciones tanto del talento humano como financiero; lo anterior ocasiona incumplimiento al Plan anual de auditoría interna vigencia 2009, y no lograr establecer los avances del Sistema

de Gestión de Calidad, MECI y SISTEDA y poder tomar las acciones correctivas y preventivas a tiempo para así lograr el mejoramiento continuo en la Administración Municipal.

➤ **Hallazgo Administrativo No 2**

La Dirección de Control Interno evalúa el desempeño de los auditores internos con base en la función de los procesos. Lo anterior debido a que las políticas existentes para evaluarlos no están ajustadas, redefinidas ni normalizadas; ocasionando que no se tomen medidas preventivas y correctivas encaminadas a corregir las deficiencias encontradas en el desempeño de los auditores internos.

➤ **Hallazgo Administrativo No 3**

Existen políticas de operación, pero deben ajustarse y mejorarse. Lo anterior debido a que no se evidenciaron registros de algunas actuaciones que se realizan en el desarrollo de la auditoría, en lo relacionado con la supervisión del auditor; originando que los informes de auditoría no sean confiables.

➤ **Hallazgo Administrativo No 4**

En la Dirección de Control Interno se evidenció que para sus papeles de trabajo, informes y recomendaciones no existe metodología debidamente normalizada para la elaboración de los mismos; lo cual origina que no se pueda realizar seguimiento e implementar acciones correctivas y preventivas.

➤ **Hallazgo Administrativo No 5**

No se evidenció acto administrativo mediante el cual se reglamente la metodología de los planes de mejoramiento que deben generar las diferentes dependencias de la administración municipal producto de las auditorías internas; lo anterior debido a que se observó las siguientes situaciones en la Dirección de Control Interno: no recibe respuesta de algunas dependencias en la que se desvirtúen o no los hallazgos, en algunas dependencias que suscriben planes de mejoramiento no se cumplen las acciones propuestas ni se sanciona por el incumplimiento reiterado de los planes de mejoramiento suscritos; ocasionando que la Administración municipal no logre el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos en desarrollo de su misión institucional.

➤ **Hallazgo Administrativo No 6**

Se evidenció mediante la aplicación del Cuestionario por Componentes del Sistema de Control de Interno que éste presenta una calificación definitiva de 1,11202, que dentro del rango establecido representa **RIESGO ALTO**,

incumpliendo el artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Esta calificación debido a que el subsistema de control estratégico presenta riesgo alto, con una participación de (0.4177), en los componentes: Ambiente de Control (0.1260) y en la Valoración del riesgo (0.2917).

El subsistema de control de gestión presenta riesgo alto, con una participación de (0.6944), en los componentes: Actividades de control (0.3685), Monitoreo (0.1615) e Información y Comunicación (.01643); lo anterior conlleva a que el Municipio de Santiago de Cali, no realice sus actuaciones y la administración de sus recursos de acuerdo con normas institucionales legales vigentes, dentro de los lineamientos trazados por la alta dirección como también el incumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

➤ **Hallazgo Administrativo No 7**

El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de Calidad del Municipio de Santiago de Cali no ha adoptado, normalizado e implementado los procedimientos operativos, los cuales fueron elaborados y aprobados por el Equipo Técnico de los Sistemas de Gestión – ETG, lo cual trasgrede el artículo 36 del Decreto 411.020.0058 del 23 de febrero de 2009; lo anterior evidencia ineficacia en el control y seguimiento por parte de la Dirección de Control Interno; ocasionando que no se cumpla lo establecido en el artículo 36 Decreto 411.020.0058 del 23 de febrero de 2009.

4.2 EVALUACIÓN OPERATIVIDAD MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

➤ **Hallazgo Administrativo No 8**

Evaluada la operatividad del modelo estándar de control interno de las dependencias de control a cargo de oficina de control interno adscrito al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se constató que los siguientes Subsistemas presentan calificación ALTO.

- **SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO:** de acuerdo al componente Administración del Riesgo de doce (12) criterios evaluados en cuanto a la existencia de contextos estratégicos, identificación del riesgo, análisis de riesgos, valoración de riesgo y políticas de administración de riesgo, obtuvo un ponderado de 25%, en cuanto a su aplicabilidad obtuvo un ponderado de 64% para una calificación del componente como ALTO.
- **SUBSISTEMA CONTROL DE GESTIÓN:** mediante los componente de actividades de control en lo que respecta a la existencia de políticas de

operación, procedimientos, controles, indicadores y manual de procedimientos dentro del sujeto de control mediante 19 criterios evaluados obtuvo una ponderación de 16%, en la evaluación a la aplicabilidad de estos el ponderado fue de 44%, para una calificación del componente de ALTO. Asimismo se encontró que el componente comunicación pública con 15 criterios evaluados en cuanto a la existencia de la comunicación organizacional, informática y medios de comunicación existente en el punto de control obtuvo un ponderado de 2%, en lo que respecta a su aplicabilidad su ponderado fue de 65% para una calificación del componente como ALTO.

- **SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN.** Se evaluó el componente Autoevaluación con once (11) criterios relacionados con autoevaluación del control y autoevaluación de la gestión en cuanto a su existencia obtuvo una ponderación de 0%, en cuanto a su aplicabilidad el ponderado fue de 51% obteniendo una calificación del componente de ALTO.

El anterior resultado fue ocasionado por la falta de políticas en la aplicación de procedimientos, lo que conlleva al incumplimiento de lo establecido por la Función Pública.

4.3 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con base al Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y especialmente la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008 “por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”. Igualmente dando cumplimiento a la Resolución No 0100.24.03.08.021 de 18 de Noviembre de 2008 “por medio de la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General Santiago de Cali”, el Municipio Santiago de Cali rindió la autoevaluación del Control Interno Contable, el cual no fue oportuno.

El informe fue Evaluado y Verificado por la Comisión de Auditoría, asimismo se tuvo en cuenta los hallazgos validados en mesa de trabajo con el Sujeto de Control y las limitaciones de orden Administrativo y Contable, establecidas en las notas de contabilidad.

Teniendo en cuenta los parámetros descritos anteriormente, se conceptúa que si bien es cierto, la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali está promoviendo la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el Desarrollo del Proceso Contable Público, también es cierto que todavía se siguen presentando falencias en las dependencias del Municipio de Santiago de Cali involucradas en este proceso, como por ejemplo

mucha demora en la información contable, funcionarios que no se han concientizado de la cultura del autocontrol.

Por otro lado existen situaciones que afectan el cumplimiento de principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad contenidas en el régimen de contabilidad pública, las cuales están relacionadas en cada uno de los Hallazgos del presente informe.

Los errores e inconsistencias que afectan el proceso contable en la etapa del RECONOCIMIENTO, tiene que ver con el reconocimiento inicial de transacciones, hechos u operaciones. Esta etapa presenta errores e inconsistencias en la actividad de IDENTIFICACIÓN como: La descripción del hecho en el documento fuente es inadecuada, hechos realizados que no han sido vinculados completamente al proceso contable, Inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocer contablemente. En la actividad de CLASIFICACION, se presentan situaciones como hecho financiero, económico, social y ambiental por registrar que no cumple con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se debe registrar. En la actividad de REGISTROS Y AJUSTES se cometieron errores e inconsistencias como registros por valores superiores o inferiores al que corresponde, registro contable no cargado ni acumulado en la contabilidad, hechos ocurridos y no registrados, registros contables incompletos.

En la etapa de REVELACIÓN, igualmente se presentaron situaciones en las actividades de ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES, como Revelación Insuficiente en las Notas a los Estados Contables, existen varios módulos Contables que están por fuera del Aplicativo SFGT-SAP como el de Rentas y Nómina etc. En la actividad de ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, se presentaron situaciones como la no utilización de la información Contable por la Gerencia para la toma de decisiones.

Para corregir las situaciones presentadas en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, es importante que la oficina de Control Interno conjuntamente con la Contaduría General del Municipio Santiago de Cali, establezcan acciones de control en las diferentes actividades del proceso contable para lograr que la información Contable cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad como lo estipula la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008.

4.4 EVALUACIÓN POR LÍNEAS

Se evaluaron las siguientes líneas:

4.4.1 Evaluación a los Estados Contables

4.4.1.1 Estado de Actividad Financiera, Económica, Ambiental y Social

4.4.1.1.1 Ingresos

Se registra el incremento de \$ 1.349.596.164.000 en el total de los ingresos del Municipio, que equivale a 108%. Incremento debido principalmente por el aumento de los ingresos fiscales en 215% de los cuales los ingresos tributarios se incrementaron en 22 % y los no tributarios en 784%.

4.4.1.1.2 Gastos

Los gastos totales aumentaron en \$82.186.940.000 es decir el 7.53%. Para destacar la disminución en los gastos de administración del 20,15% y el aumento en el gasto por Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones por valor de \$31.809.005.000 que equivale al 21.610 %

Para destacar dentro de este grupo el incremento en la provisión para deudores por 2.093%, el aumento de la provisión para contingencias por 69.507% y la disminución de la depreciación de propiedades, planta y equipo en 100%.

Dentro del gasto público social se destaca por el tamaño de sus incrementos: Vivienda con 435% y medio ambiente con 115%

Se registra el incremento del superávit operacional en 793%

4.4.1.1.3 Otros Ingresos

Para destacar en otros ingresos ajuste de ejercicios anteriores que presenta un valor negativo de \$21.729.071.000. Los registros de ajuste están dentro del giro normal de la contabilidad, aunque, en este caso, es deseable que la Contaduría General del Municipio conozca y reporte la totalidad de los Ingresos dentro de la Vigencia respectiva, con el propósito de hacer más razonables las cifras que finalmente se presentan en los Estados Financieros.

4.4.1.1.4 Otros Gastos

En total los otros gastos aumentaron en 406%. Para destacar el comportamiento de otros gastos ordinarios que presenta un aumento de \$174.630.388.000 el 3.443% y la disminución del gasto por intereses que bajó en \$15.156.564.000 el 26.10%.

Finalmente el Municipio de Santiago de Cali, registra un excedente del ejercicio 2009 de \$1.266.364.248.000 que es mayor en 401% comparado con la vigencia anterior.

4.4.1.2 Balance General

El total del activo corriente se incrementó en \$611.779.415.000, que equivale al 31.9%. Aumento que se debe principalmente a las siguientes cuentas:

Efectivo en 33.7%
Inversiones en 47.7%
Rentas por Cobrar en 3.9%
Deudores 37.4%
Otros Activos el 20.8%

El activo no corriente aumentó en \$622.761.381.000, que representa el 29.1%. Aumento que se explica por las siguientes cuentas:

Rentas por Cobrar el 15.3 %
Deudores 1.759 %
Deudores Ingresos No Tributarios el 10.75 %

El pasivo corriente disminuyó en \$112.967.553.000 que equivale al 29%. Las cuentas por pagar disminuyeron el 45%. En esta vigencia se registraron Provisiones para contingencias que arrojaron un saldo de \$29.730.681.000, en la vigencia 2008 el saldo fue \$ 0 (cero). Otros pasivos disminuyeron en 45,8%

El pasivo no corriente presenta disminución del 1.2%.

Las cuentas por pagar aumentaron en un 3.33%, que corresponde al incremento del saldo de los intereses por pagar.

El total de los pasivos estimados disminuyó en 3.1%, aunque la provisión para bonos pensionales aumento en 15.7%.

Se registra la disminución del total del pasivo por \$ 131.800.939.000 el 6.6%

El patrimonio, Hacienda Pública registra un aumento de 66%, que se explica fundamentalmente por:

- El aumento del capital fiscal 160%
- El aumento en resultado del ejercicio el 401%

Las cuentas del Estado de Actividad Financiera, Económica, Ambiental y Social presentaron la siguiente participación:

INGRESOS

E.R	Nombre del Grupo	2009	%
			VERT
	INGRESOS		
41	INGRESOS FISCALES	\$ 1.909.845.922	73,4%
4105	TRIBUTARIOS	551.279.960	21,2%
4110	NO TRIBUTARIOS	1.377.396.718	53,0%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-18.830.756	-0,7%
42	VENTA DE BIENES	1.792.628	0,1%
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	1.792.628	0,1%
43	VENTA DE SERVICIOS	15.369.035	0,6%
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	14.029.966	0,5%
4312	SERVICIOS DE SALUD	324.015	0,0%
4330	SERVICIOS DE TRANSPORTE	574.204	0,0%
4390	OTROS SERVICIOS	554.916	0,0%
4395	DEV REB DESCUENTOS	-114.066	0,0%
44	TRANSFERENCIAS	673.272.411	25,9%
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	540.935.993	20,8%
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	82.878.542	3,2%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	49.457.876	1,9%
	TOTAL INGRESOS	2.600.279.996	100,0%

Fuente: Estados Contables Municipio de Santiago de Cali

Con base en el total de ingresos de \$2.600.279.996.000, al comparar los distintos componentes con este total se obtiene lo siguiente:

- Los ingresos fiscales representan el 73.4% del total.
- Los ingresos tributarios aportan el 21 %
- Los no tributarios aportan el 53 % del total de los ingresos

Las transferencias representan el 25.9% del total de los ingresos. El Sistema General de Participaciones contribuye con el 20.8% del total de los ingresos. Es

decir, que los ingresos del Municipio de Santiago de Cali están financiados en una cuarta parte por los recursos nacionales.

GASTOS

GASTOS			
51	ADMINISTRACIÓN	264.318.277	10,2%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	130.740.442	5,0%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	79.288.312	3,0%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	18.350.959	0,7%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	3.128.268	0,1%
5111	GENERALES	32.446.420	1,2%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	363.876	0,0%
52	DE OPERACIÓN	0	
5220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO Y DEP	31.956.201	1,2%
5304	PROVISIÓN PARA DEUDORES	2.225.520	0,1%
5314	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	29.730.681	1,1%
5330	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0	
54	TRANSFERENCIAS	39.810.373	1,5%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	39.810.373	1,5%
55	GASTO SOCIAL	836.948.887	32,2%
5501	EDUCACIÓN	349.300.292	13,4%
5502	SALUD	214.868.208	8,3%
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	7.772.773	0,3%
5504	VIVIENDA	12.122.370	0,5%
5505	RECREACIÓN Y DEPORTE	31.833.620	1,2%

5506	CULTURA	25.561.843	1,0%
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	133.498.000	5,1%
5508	MEDIO AMBIENTE	31.731.955	1,2%
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	30.259.826	1,2%
	TOTAL GASTOS	1.173.033.738	45,1%
	SUPERÁVIT (DÉFICIT) OPERACIONAL	1.427.246.258	54,9%

Fuente: Estados Contables Municipio de Santiago de Cali

Los gastos totales representan el 45.1% de los ingresos totales, de tal manera que se produce un Superávit Operacional del 54.1% del total de los ingresos.

Los gastos de administración equivalen al 10 % de los ingresos totales y el gasto social el 32%, dentro del gasto social se destacan el gasto en Educación el 13.4%, en salud el 8,3%, y en desarrollo comunitario y bienestar social el 5.1%.

Igualmente hay que destacar el bajo nivel del gasto social en Agua potable y saneamiento básico del 0.3% y en vivienda el 0.5 %.

OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS

48	OTROS INGRESOS	76.415.478	2,9%
4805	FINANCIEROS	60.471.967	2,3%
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	2.802.339	0,1%
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	30.164.816	1,2%
4810	EXTRAORDINARIOS	4.705.427	0,2%
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-21.729.071	-0,8%
	OTROS GASTOS	238.526.639	9,2%
58	OTROS GASTOS	238.526.639	9,2%
5801	INTERESES	42.916.761	1,7%
5802	COMISIONES	1.967.508	0,1%
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1.483.687	0,1%
5805	FINANCIEROS	780.812	0,0%
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	179.701.198	6,9%

5810	EXTRAORDINARIOS	642.560	0,0%
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	11.034.113	0,4%

Fuente: Estados Contables Municipio de Santiago de Cali

Otros ingresos representan el 2.9% del total de los ingresos. Otros gastos representan el 9.2% del total de los ingresos. Los intereses representan el 1.7% del total de los ingresos para la vigencia de 2009.

RESULTADOS DEL EJERCICIO

	SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	\$1.266.364.248	48,7%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DESPUES DE PARTICIPACION	\$1.266.364.248	48,7%

Fuente: Estados Contables Municipio de Santiago de Cali

De acuerdo con las cifras reportadas, el excedente del ejercicio de 2009 se ubica en \$ 1.266.364.248.000 el 48.7% de los ingresos.

➤ Hallazgo Administrativo No 9

Revisado el Grupo 14 - Deudores, referente a la cuenta No 142402- Recursos Entregados en Administración con saldo a 31 de diciembre del Balance General – catálogo de cuentas por valor de \$182.578.157.000, y que comparado con el saldo de los recursos administrados por la Fiducia contenidos en el Estado de Tesorería por valor de \$77.865.600.634, se observa un valor sobre estimado por \$104.712.556.366, violando el Principio de Contabilidad del Registro, y que los Estados Contables no sean Razonables.

➤ Hallazgo Administrativo No 10

La Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, en la Nota de Carácter General sobre el Módulo de Gestión de Tesorería (TR-CM), referente a las CUENTAS POR PAGAR MUNICIPALES, *“dice que sus saldos no son Razonables, dado que no se aplican a tiempo los pagos, por el manejo que tiene la Fiducia sobre estos”*. La comisión de Auditoría observa que no se están registrando en forma oportuna los hechos realizados en la contabilidad del Municipio, y no especifican cuantos son los valores dejados de registrar en la Cuentas por Pagar, permitiendo violación al Principio de Contabilidad del Registro y que los Estados Contables del Municipio de Santiago de Cali no sean Razonables.

➤ **Hallazgo Administrativo No 11**

Durante la vigencia 2009 la Subdirección de Tesorería y Rentas del Municipio de Cali mejoró el proceso de depuración de las partidas pendientes por conciliar, observándose que entre contabilidad y el área de conciliación bancaria periódicamente están depurando las partidas pendientes por aclarar. Sin embargo aún quedan pendientes por aclarar algunas partidas de vigencias anteriores, distorsionando la realidad de las partidas que se reflejan en los Estados Financieros, así:

No.	Cheque No.	Fecha	Valor	No. CUENTA	LIBRO MAYOR	BANCO	OBSERVACIONES
1	39187	2709/07	3.252.909	001-12646-5	1110052920	Occidente, Tasa Pro deporte	Por anular en libro

Fuente: Subdirección de Tesorería y Rentas

➤ **Hallazgo Administrativo No 12**

De un total de 304 cuentas bancarias, se observa que 70 se encuentran entre inactivas desde 2006 y otras sin movimiento mayor a un año, requiriendo de una atención y seguimiento periódico a saldos, cheques en blanco que se encuentran sin girar bajo custodia, para lo cual se hace necesario que la administración tome decisiones al respecto, para depurar estas cifras, esta situación conlleva a que estas cuentas pasen inadvertidas por la Administración Municipal.

El siguiente cuadro, presenta las cuentas con la situación descrita:

No.	BP	No. CUENTA	LIBRO MAYOR	BANCO DE BOGOTA	OBSERVACIONES
1	01001	484195557	1110052780	Sobretasa Gasolina	INACTIVA Myo/06
2	01007	158081570	1110050310	Recursos de Cofinanciación	INACTIVA Myo/06
3	01008	484214119	1110055070	Capacitación no formal	INACTIVA Myo/06
4	01010	158082834	1110050530	-INVI Convenio res 711	INACTIVA Myo/06
5	01011	158082842	1110050540	-INVI Convenio Res 877	INACTIVA Myo-06
6	01013	158081075	1110050220	Findeter C.V.C 1120	INACTIVA Myo-06
7	01029	484050877	1110050250	Contribucionbu Valorización 21 Megaobras	SIN MOVIMIENTO

No.	BP	No. CUENTA	LIBRO MAYOR	BANCO POPULAR	OBSERVACIONES
1	02006	560021149	1110055260	Convenio CVC Dagma Convenios 0027	INACTIVA Sept/'7
2	02018	560021321	1110050030	Convenio Agencia Presidencial Acci	SIN MOVIMIE

3	02020	560146813	1110060760	XIV Festival Musical Petronio Álvarez 2010	SIN MOVIMIE
No.	BP	No. CUENTA	LIBRO MAYOR	BANCO DE COLOMBIA	OBSERVACIONES
1	07007	6040764454	1110054180	Sec. Cult. Fest. Ant. Raymi	Inactiva Oct/08
2	07010	6040798346	1110054210	FNR. Amp. Cob. Niñ. Jov. Disc. Y D.	Inactiva Feb-09
3	07013	6040798831	1110054240	Amp. Cob. Niñ. Disc. Desp. Ac. 12	Inactiva Feb/09

No.	BP	No. CUENTA	LIBRO MAYOR	BANCO SUDAMERIS	OBSERVACIONES
1	12014	501860399	1110054880	Amp Cober niños en sit disca-despla	INACTIVA Myo/09
	12016	501860563	1110056810	Amp. Cob. P/Niños, Niñas y Jóvenes	INACTIVA Ago/09

No.	BP	No. CUENTA	LIBRO MAYOR	BANCO BBVA	OBSERVACIONES
1	13002	200001054	1110066700	Banco Colombia / Ahorro Recaudo Valorización	INACTIVA Dic/09
2	13008	300002094	1110055350	de Malla Vial	INACTIVA Nov/09
3	13009	300002086	1110050170	Convenio 387-5 Mineducación	INACTIVA Dic/09

No.	BP	No. CUENTA	LIBRO MAYOR	BANCO DE CREDITO	OBSERVACIONES
1	14001	301357064	1110066730	Estampilla Prounivalle	INACTIVA Dic/09
2	14001	301353702	1110056580	Estampilla Prounivalle	INACTIVA Sept/07

No.	BP	No. CUENTA	LIBRO MAYOR	BANCO DE OCCIDENTE	OBSERVACIONES
1	23006	1123330	1110052890	Fdo Especial de Vivienda Social	INACTIVA Mayo-06
2	23010	1133180	1110053380	Con Interadm 066 CVC	INACTIVA Ago/09
3	23011	1143239	1110056730	Dagma Convenio 037	INACTIVA Saep/08
4	23012	1132489	1110051850	Programa ADAI	INACTIVA Myo/06
5	23013	1128347	1110052940	Depósito Liquidación Bco Andino	INACTIVA Myo/06
6	23014	1133339	1110056520	Mantto Vial y Valorización	INACTIVA
7	23015	1133917	1110057000	CDATS Avancemos	INACTIVA Myo/06
8	23017	19051275	1110052960	Tesorería Mcpal Ley 60-98	INACTIVA Myo/06
9	23018	1131291	1110057010	- Dpto Valle Convenioeni	INACTIVA Myo/06
10	23019	1133321	1110053390	Convenio Inter 3021	INACTIVA Myo/06
11	23020	1134873	1110056590	Estrat Socioeconómico	INACTIVA Myo/06

12	23021	1135540	1110055180	Convenio 071 Becas Pases	INACTIVA Myo/06
13	23022	1135821	1110055200	Proces Jud Cartera asfalto	INACTIVA Ago/09
14	23023	1141126	1110055360	Valorización Tierras	INACTIVA Jnio/09
15	23032	1143759	1110056760	Aportes Ley 24 Vig 2004	INACTIVA Myo/09
16	23035	1148709	1110056880	Convenio Interactivo 071-05 C.V.C dagma	INACTIVA Jnio/09
17	23037	1134345	1110056570	Nomina Salud Publica	INACTIVA Ago/08
18	23041	1148923	1110056910	Convenio Agentes Transito-05	SIN MOVIMIENTO
19	23042	1146927	1110056800	Recur Prop Cte 0003054447 Ah 03003054447	INACTIVA Sept/09
20	23043	1908540	1110066820	Fonam Dagma	SIN MOVIMIENTO
21	23043	1149095	1110056940	Fonam Dagma	SIN MOVIMIENTO
22	23047	1513381	1110051520	XIII Festival Musical Petronio Alvarez	INACTIVA Oct/09
23	23048	1157585	1110053400	de - Cuota Auditaje Em	INACTIVA Nov/09
24	23049	1157619	1110052930	Transf. Sect Electri. Ley 99	INACTIVA Ene/10
25	23051	1157825	1110053300	Convenio CVC de 151-06	INACTIVA Nov/09
26	23052	1157833	1110053310	Fort. Prog. Concili. Sria Gbno	INACTIVA Nov/09
27	23053	1157841	1110053320	Convenio Mininterior y justicia	INACTIVA Sept/09
28	23057	1159326	1110053440	de Convenios. Dagma CVC - 025-2007	INACTIVA Jnio/09
29	23062	1160712	1110051360	Res 6236 AMP.COB P/POB VULN.	INACTIVA Sept/09
30	23063	1160704	1110051350	Acuerdo 040-2007 FNR.AMP.COB.P/	INACTIVA Sept/09
31	23065	1000264	1110051380	F.N.R. Rec Proteccion Ambiental	INACTIVA Sept/09
32	23072	1509272	1110051460	Minis-edu.RES 7692/07 pob. Vulnerable	INACTIVA Oct/09
33	23075	1509975	1110054120	Estampilla Prounivalle	INACTIVA Ene/09
34	23076	1927375	1110064010	XII Festival de Musica del Pacífico P. A	INACTIVA Oct/09
35	23076	1509868	1110054010	XII Festival de Musica del Pacífico P. A	INACTIVA Oct/09
36	23085	1000645	1110051450	Escuela de Conducc.y S.E Agentes ac 218	SIN MOVIMIENTO
37	23087	1516962	1110053530	Contribución. Valorizacion 21 Megaobras	SIN MOVIMIENTO
38	23088	1517051	1110053540	Contribución. Valorizacion 21 Megaobras	SIN MOVIMIENTO

No.	BP	No. CUENTA	LIBRO MAYOR	BANCO MEGABANCO – BOGOTA	OBSERVACIONES
1	44001	119113298	1110066620	Valorizacion	INACTIVA Ene/08

No.	BP	No. CUENTA	LIBRO MAYOR	BANCO AGRARIO	OBSERVACIONES
-----	----	------------	-------------	---------------	---------------

1	43001	69250120743	1110051130	Convenio 2896 Proyecto 35	INACTIVA Myo/06
2	43002	69250120750	1110051140	Convenio 2896 Proyecto 37	INACTIVA Myo/07
3	43003	50120818	1110057150	Convenio 3356 Proyecto 3512	INACTIVA Myo/08
4	43004	50120834	1110051150	Convenio 2896 Proyecto 3499	INACTIVA Myo/09
5	43005	5117673	1110051180	Convenio Fis 2827/97 Proyecto 2254	INACTIVA Myo/10
6	43008	06903018038-9	1110052800	Banagrario (Banco Agrario de Colombia)	INACTIVA Dic/06

No.	BP	No. CUENTA	LIBRO MAYOR	BANCO GRANBANCO (BANCAFE)	OBSERVACIONES
1	50002	129046496	1110057660	Depósitos Liquidación Banco Selfin	INACTIVA Jnio/06
2	50003	129046504	1110057670	Depósitos Liquidación Banco Pacifico	INACTIVA Abril/07
3	50006	123109886	1110051270	(Bancafe) Fondos Específicos	INACTIVA
4	50006	123754566	1110066490	(Bancafe) Fondos Específicos	INACTIVA Jlio/09
5	50008	123130429	1110051640	(Bancafe) Centro Diagnostico	INACTIVA Myo/06

Fuente: Subdirección de Tesorería y Rentas, Área, Conciliaciones bancarias, Abril de 2010.

➤ Hallazgo Administrativo No 13

Al realizar el cruce de las conciliaciones bancarias, realizadas por Tesorería Municipal y el saldo en libros, se encontró que el saldo en bancos es igual al saldo en libros, no dejando en evidencia los ajustes que se realizan en el proceso de verificación y confrontación, además estas conciliaciones para la fecha de corte a diciembre 31 de 2009 relacionan movimientos del 2010.

Se encontraron 2 saldos en libros auxiliares de cuentas bancarias a nombre del Centro de Diagnóstico automotor del Valle- Dagma, cuenta No 1110050771 del banco popular con saldo de \$4.801.817 y la 1110066073 con saldo de \$859.609, las cuales no son reportada por el Dagma en el listado suministrado de cuentas bancarias, desconociendo su existencia y la afectación de ella.

Igualmente se verificó que existen varias cuentas de Convenios Interadministrativos con CVC las cuales presentan saldos bastantes considerables y no han tenido movimiento durante varias años y no se ha procedido a hacer su liquidación.

➤ Hallazgo Administrativo No 14

La nómina de los docentes, docentes directivos y administrativos es procesada a través del Aplicativo Humano, administrado por el Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación del Municipio lo alimenta y actualiza mensualmente. Al final del mes, el funcionario responsable de la Secretaría de elaborar la nómina,

debe homologar de manera manual los conceptos de acuerdo con los códigos contables a fin de cargar el devengo y deducciones en el SAP. La manipulación de las bases de datos, aumenta el riesgo de alteración de la información, pérdida de datos, duplicidad de información, eliminación de datos, entre otros. El proceso de parametrización debe ser transparente de manera automática para que sea fidedigno y confiable. También se observa una concentración de funciones, pues el mismo funcionario que elabora la nómina, es el mismo que sube los datos al SAP, aumentando el riesgo de que los errores no sean detectados por un tercero en la administración Municipal. Solamente queda la actividad que se realiza manualmente para plan de mejoramiento.

➤ **Hallazgo Administrativo No 15**

El proceso de verificación de la razonabilidad de las cifras, condujo al equipo auditor a confrontar la información suministrada por la Contaduría General del Municipio con los reportes entregados por la UT Sicali, en lo que tiene que ver con los saldos de cartera de las rentas más importantes del Municipio.

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR SICALI	VIGENCIA		TOTAL
	ACTUAL	ANTERIOR	
CARTERA A DICIEMBRE 31 DE 2009			
Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	101.053.999.955	270.425.180.763	371.479.180.718
Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	8.602.303.886	118.761.802.867	127.364.106.753
Impuesto Avisos Tableros y Vallas Vigencia Actual	1.091.933.271	16.962.622.123	18.054.555.394
Impuesto Servicio Alumbrado Público Vigencia Actual	2.295.616.615	8.477.963.062	10.773.579.677
Facturación I&C Vigencia Anterior		419.217.337	419.217.337
TOTAL CARTERA PARA LA VIGENCIA ACTUAL Y LA ANTERIOR	113.043.853.727	415.046.786.152	528.090.639.879

Fuente: Unión Temporal SICALI

DEL BALANCE GENERAL A DIC 31 DE 2009	ACTUAL	ANTERIOR	TOTAL
Impuesto Predial Unificado V Act	101.053.999.955	270.425.354.455	371.479.354.410
Impuesto de Industria y Comercio V Act	8.645.493.626	118.936.746.263	127.582.239.889
Impuesto Avisos Tableros y Vallas	1.091.933.271	16.962.622.123	18.054.555.394
Impto Servicio Alumbrado Público V Act	2.295.616.615	8.477.963.062	10.773.579.677
Otros Ingresos IPU Vig-Actual	26.339.190	433.047.433	459.386.623
Facturación I&C Vig-Anterior		549.362.026	549.362.026
TOTAL CARTERA PARA LA VIGENCIA ACTUAL Y LA ANTERIOR	113.113.382.657	415.785.095.362	528.898.478.019

Fuente: Balance General Municipio de Santiago de Cali

Los dos informes presentan una diferencia aritmética de \$ 807.838.140; En este caso la información contable no se caracteriza por cumplir dos principios de la Contabilidad Pública: REVELACIÓN Y HECHOS POSTERIORES AL CIERRE. Principios contenidos en la Resolución 222 del 5 de julio de 2006. Promulgada por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior puede generar que se establezcan saldos no razonables. La diferencia aritmética observada, se obtiene de la comparación de los informes suministrados por la Contaduría General del Municipio y por la UT Sicali. La respuesta de la Entidad no permite aclarar la diferencia. Se trata de la vulneración de normas y principios de la Contabilidad generalmente aceptados como son el PRINCIPIO DE REVELACIÓN PLENA Y SUFICIENTE, además que la información contable debe ser ÚTIL (Pertinente y confiable) y COMPRENSIBLE (Clara y fácil de entender.).

➤ **Hallazgo Administrativo No 16**

El reporte suministrado por la Dirección Jurídica no le da soporte total a las cifras mostradas en el Balance General del Municipio, encontrando que la suma de \$118.922.722.548 no cuadra con la suma reflejada en el Balance como Responsabilidades Contingentes. Por otro lado se debe aclarar el valor registrado en el grupo 93, por valor de \$ 70.095.903.706. La información que reporta la Contaduría General del Municipio debe ser completamente verificada, comprensible y confiable. De tal manera que las cuentas mayores presentadas en los Estados Financieros reflejen los saldos individuales de las respectivas cuentas auxiliares. Lo anterior puede implicar que la información reportada no sea razonable.

➤ **Hallazgo Administrativo No 17**

La cartera del Dagma no está incluida dentro del sistema financiero del Municipio –SAP. La facturación que realiza el grupo financiero del Dagma por recursos propios (por conceptos de concesiones, tasas retributivas, conceptos técnicos, permisos, demás conceptos ambientales), se realizan en una hoja electrónica de Excel, dejando en evidencia un riesgo muy alto al no ser incorporadas al SAP ni reportadas a la contabilidad del Municipio, incorporándose únicamente el registro correspondiente al recaudo por caja que realiza el usuario directamente a tesorería y bancos.

➤ **Hallazgo Administrativo No 18**

Se evidenció que la cuenta 1401- Deudores – Ingresos no Tributarios presenta una diferencia de \$295.050 entre lo reflejado en el Catálogo de Cuentas (Formato 01) y los libros auxiliares de las cuentas 1401601 – CONTRIBUCION VALORIZACIÓN 1996 – 99, 1401602 - CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN OBRAS

95 ANT, 1401603 – PAVIMENTACIÓN BARRIOS POPULARES y 1401610 – VALORIZACIÓN 21 MEGA OBRAS.

La cuenta 4110 – Ingresos Fiscales presenta una diferencia de \$8.814.169 entre lo reflejado en el Catálogo de Cuentas (Formato 01) y los libros auxiliares de las cuentas 41106101 – CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN, 41106102 – CONTRIBUCIÓN FDO ESPECIAL INTERVENIDAS y 41106110 – CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN 21 MEGA OBRAS.

➤ **Hallazgo Administrativo No 19**

Con base en el registro del libro auxiliar reportado por la Contaduría en Abril 15 de 2010, se pudo establecer lo siguiente:

CONC	5815880000	Ajuste ejercicios anteriores Gastos adm	-113.096.052
FLS	5815880000	Ajuste ejercicios anteriores Gastos adm	1.892.285
MCAL	5815880000	Ajuste ejercicios anteriores Gastos adm	927.551.921
EAS	5815890000	Ajuste ejercicios anteriores Gastos adm	811.448.405
MCAL	5815930000	Otros Gastos Ajuste ejercicio anterior o	2.326.325.142
			3.954.121.701

Fuente: Libro Auxiliar Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali

En la mesa de trabajo celebrada en Mayo 12 de 2010 con el Sujeto de control, se dejó establecido que para este caso, la Contaduría General del Municipio debía aportar los soportes documentales que sirvieron de base para los registros contables que condujeron a la conformación de los saldos anteriores. Con fecha Mayo 14 de 2010 se celebró Acta de Visita Fiscal y con ella se recibió un oficio en el cual aclaran algunas de las cifras pero, para la comisión, otras no son claras, como es el caso de:

Ajuste por \$ 2.326.325.142 afectando la subcuenta 581588, relacionado con la disminución en el valor del lote Talleres del Municipio por valor de \$1.644.842.639, Dentro del proceso de liquidación de bancos donde el Municipio poseía inversiones, ejecuciones fiscales reporta dos partidas \$24.985.263 y \$190.525.572 y finalmente un ajuste por \$ 466.061.668, relacionado con las retenciones de Industria y Comercio. Igualmente en el caso de las demás partidas que afectaron la cuenta 5815.

La Contaduría General del Municipio no presentó los soportes documentales que permitieran verificar la razonabilidad de las cifras registradas, debió haber dado suficiente claridad, a las situaciones antes mencionadas.

En lo que a la Secretaría de Salud – Fondo Local de Salud se refiere, se tienen los siguientes hallazgos:

➤ **Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria No 20**

Efectivo-Cuenta de Ahorro. El Balance registra un saldo de \$64.129.7 millones, el cual al descontarse de las Cuentas por Pagar, legalmente constituidas en el cierre fiscal por \$2.089.3 millones, muestra un saldo disponible significativo por \$62.040.4 millones, estos recursos con destinación específica, no fueron ejecutados para garantizar una mejor atención en salud de la población.

Se observa que no se está cumpliendo el procedimiento contable, Plan General de Contabilidad Pública, Capítulo XII, numeral 1., ya que no existe una clara identificación de las Fuentes de Financiación; la Resolución 3042 del Ministerio Protección Social hace referencia a las Subcuentas presupuestales. Además tener en cuenta la sentencia de la Corte Constitucional C-487/1997: "...las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del Estado.....", además de no dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Esta situación genera un nivel deficiente de gestión. Es importante advertir que estos dineros que no fueron comprometidos y ejecutados pueden en un momento ser requeridos por el Ministerio de Protección Social.

Incumplimiento de la Ley 734 de 2002, artículo 34 numerales 1, 2, 3 y 15.

➤ **Hallazgo Administrativo No 21**

Deudores-Sistema General de Participaciones. El saldo de esta cuenta señala que año tras año se viene aumentando en proporciones considerables, en la vigencia 2008 de \$9.549.7 millones pasa al 2009 a \$13.579.5 millones produciendo un incremento de \$4.029.7 millones que representa el 42.20%, esto se ocasiona porque no se realizan constantemente las actividades de Cobro y recaudo, generando gestión deficiente en el cobro y recaudo lo que puede llegar a valores incobrables o de difícil recaudo, ocasionando posibles pérdidas para la entidad y convertirse posteriormente en presunto detrimento como consecuencia de la gestión llevada a cabo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1122 de 2007, artículo 13, Flujo y Protección de los recursos. Gestión recaudo de cartera, algunos saldos muestran incrementos del 100%, 112% y 174%.

➤ **Hallazgo Administrativo No 22**

Deudores-Otras Transferencias. El saldo de esta cuenta señala que año tras año se viene aumentando en proporciones considerables, en la vigencia 2008 de \$21.624.8 millones pasa al 2009 a \$29.381.3 millones estableciendo un incremento de \$7.756.4 millones que representa el 35.87%, situación originada por no realizar constantemente las actividades de Cobro y recaudo lo que conlleva a una gestión deficiente de estas actividades pudiéndose volver valores incobrables o de difícil recaudo, además, el hecho de que se produzca una mayor asignación no justifica que estas transferencias aumenten sin control, por lo tanto, esta cuenta debería tener saldo \$0.00, sin embargo el auxiliar presenta un valor de \$23.385.0 millones y la cuenta del Departamento un valor de \$5.996.3 millones; Según informe de cartera existen cuentas vencidas desde abril de 2008 (régimen subsidiado Fosyga) y desde abril de 2006 (transferencias departamentales), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1122 de 2007, artículo 13, Flujo y Protección de los recursos.

➤ **Hallazgo Administrativo No 23**

Otros Deudores-Préstamos a Vinculados Económicos. El saldo registrado en esta cuenta por \$22.792.0 millones es representativo del 17.13% dentro del Activo Total del Fondo. Este valor está suscrito por el Municipio en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de junio de 2001 y tan solo el 22 de julio de 2009, se aprueba un acuerdo de pago entre el Municipio de Cali y el Fondo Local; a pesar de ser fondos para la inversión de la salud se pactan unos plazos muy lejanos que van a partir del 30 de julio de 2012 hasta el 30 de julio de 2016, reflejando falta de compromiso social para la pronta recuperación e inversión de estos recursos, La reclasificación de esta cuenta de: Recursos Entregados en Administración a Préstamo de Vinculados Económicos obedece a la firma del acuerdo de pago donde se estipula: “hemos convenido renegociar las condiciones de pago que se acordaron el 15 de diciembre de 2004 en la modificación realizada en diciembre 30 de 2000 a los créditos de tesorería Nos. 001, 002, 004 y 006, suscritos en el año de 1998, del Fondo Financiero Especializado.....”, sin tener en cuenta el artículo 47 de la Ley 715 de 2001.

Al no recuperarse estos recursos con destinación específica para atender la salud se esta faltando al cumplimiento total del derecho social y fundamental como es la salud para la población pobre y vulnerable.

➤ **Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria No 24**

Provisión Otros deudores. Se calcula un valor por \$4.4 millones como provisión de Otros Deudores, este valor está disminuyendo la cuenta deudores e incrementando el gasto, en inobservancia con la Norma Técnica de Contabilidad

Pública relativa a Deudores (9.1.1.3 – 156 PGCP) donde se establece: “los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión”.

Incumplimiento del artículo 35, numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

➤ **Hallazgo Administrativo No 25**

Cuentas por Pagar. Para analizar el saldo de las cuentas por pagar del Balance General por \$1.446.0 millones se tomó como referencia los siguientes actos administrativos, así:

**Valor de las Cuentas por Pagar constituidas el 31 de diciembre de 2009
 (Millones de pesos)**

Dependencia	Documento	Número	Fecha	Valor
Secretaria Salud	Acta Cierre F.	S/N	12 enero/10	1.491.3
Fondo Local Salud	Resolución	4145.0.21.00 01	4 enero/10	1.491.3
Secretaria Salud	Resolución	4145.0.21.00 01	4 enero/10	1.493.5
Hacienda Municipal	Resolución	191	19 enero/10	1.495.4
Municipio	MCAL	S/N	Enero/10	593.9

Fuente: Actos Administrativos e Informe Cierre 2010

En el Informe de Cierre Fiscal se estableció que las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2009 ascendía a la suma de \$2.089.3 millones cifra distinta a la registrada en el Balance General, es decir que no hay articulación entre los registros de las cuentas de la clase cero y los registros del pasivo, según lo indica el Plan General de Contabilidad Pública – 2.7 Características cualitativas de la información contable pública, numeral 103, y 2.9.1.2.3 Normas Técnicas Relativas a los Pasivos-Cuentas por Pagar, numerales 223, 224, 225 y 226.

Por esta situación la comisión de auditoría deduce que las cuentas por pagar registradas en el Balance no son confiables ni fidedignas porque no muestran la realidad de endeudamiento del Fondo.

A pesar de que los funcionarios enviaron documentación anexa, persiste una diferencia por \$1.9 millones entre la resolución del Fondo \$1.493.5 millones y la expedida por la Secretaría de Hacienda de \$1.495.4 millones que al final es la que cuadra con el valor de las cuentas por pagar constituidas en el cierre fiscal del 31 de diciembre de 2009 ($\$1495.4 + 593.9 = 2.089.3$).

➤ **Hallazgo Administrativo No 26**

Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral-Nómina por Pagar. El registro de \$55.7 millones que corresponde a descuentos efectuados en los pagos por concepto de estampillas no tiene nada que ver con la Nómina por pagar, lo que quiere decir que está mal contabilizado, causado en un error en la contabilización de las deducciones por estampillas, reflejando una deuda que no existe debiendo ser recaudos a favor de terceros.

➤ **Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria No 27**

Otros Pasivos - Otros Recaudos a Favor de Terceros. El saldo presentado en esta cuenta por \$165.5 millones indica que no se vienen cancelando a las Entidades Estatales, los valores deducidos en los pagos a los proveedores de bienes y servicios por conceptos de estampillas, como lo establecen los Acuerdos 29 de 1998 y 32 de 1998. Generado por la falta de control al no dar cumplimiento a los acuerdos municipales indicando una posible autofinanciación con recursos de terceros, además en los soportes enviados se observa un valor por \$124.2 millones que corresponde a consignaciones sin identificar; El saldo al 31 de diciembre de 2009 de estas deducciones para terceros solo se cancelan en el mes de marzo de 2010.

Incumplimiento de la Ley 734 en el artículo 34 numerales 1 y 18.

➤ **Hallazgo Administrativo No 28**

Ingresos Totales. Los ingresos presentaron un aumento importante del orden de \$28.109.2 millones que registraron el 15.42%, porque de \$182.310.1 millones en el 2008 pasa a \$210.419.3 millones en el 2009. El comportamiento de este crecimiento se presenta principalmente en las Transferencias y obedece al aumento realizado por Minprotección, Fidufosyga, los Conpes sociales, el Departamento y ETESA. Esta realidad debió haberse reflejado en mayor grado en la inversión social a la promoción y prevención de la salud y al aseguramiento, lo que indica falta de planeación y gestión para invertir la totalidad de estos recursos porque al no invertir estos ingresos se presentan unos excedentes que no son reales porque en ese momento se vive una crisis social en la salud, denotando una gestión deficiente, que impacta directamente a la comunidad.

➤ **Hallazgo Administrativo No 29**

Gasto Público Social-Salud. Los Gastos Sociales totales se incrementaron en la suma de \$11.721.8 millones los cuales representan 6.68% porque de \$175.603.6 millones en el 2008 pasó a \$187.325.5 millones en el 2009, esto debido a que reclasificación de las cuentas del gasto social, debieron informarse en las notas a

los Estados Financieros, según lo indicado en el Plan General de Contabilidad Pública 2.9.3.1.5 Notas a los Estados Contables básicos numeral 377.

Por lo que se tuvo dificultad para realizar un análisis más profundo y pormenorizado debido que en la vigencia 2009 las cuentas y Subcuentas que componen este grupo fueron reclasificadas; por lo tanto las variaciones resultantes son elevadas y no tienen punto de referencia.

4.4.2 Evaluación a la Gestión

4.4.2.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

CONCEPTO	RECAUDO VIGENCIA 2008	VIGENCIA 2009					
		PRESUPUESTO DEFINITIVO 2009	RECAUDO	% PARTICIPACIÓN	% EJECUCIÓN	% CRECIMIENTO	
						ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS CORRIENTES	1,210,651,639,651	1,405,785,684,134	1,379,762,021,385	82.19%	98.15%	169,110,381,734	13.97%
INGRESOS TRIBUTARIOS	543,315,826,144	606,477,393,000	561,058,969,784	33.42%	92.51%	17,743,143,640	3.27%
Ingresos Directos	462,434,471,128	518,740,917,000	485,002,875,856	28.89%	93.50%	22,568,404,728	4.88%
Predial Unificado	218,260,278,413	249,381,781,000	238,156,634,989	14.19%	95.50%	19,896,356,576	9.12%
Industria y Comercio	190,955,057,500	212,747,000,000	193,204,506,446	11.51%	90.81%	2,249,448,946	1.18%
Otros	53,219,135,215	56,612,136,000	53,641,734,421	3.20%	94.75%	422,599,206	0.79%
Ingresos Indirectos	80,881,355,016	87,736,476,000	76,056,093,928	4.53%	86.69%	-4,825,261,088	-5.97%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	667,335,813,507	799,308,291,134	818,703,051,601	48.77%	102.43%	151,367,238,094	22.68%
INGRESOS DE CAPITAL	290,845,700,575	295,519,949,101	298,946,569,978	17.81%	101.16%	8,100,869,403	2.79%
TOTAL	1,501,497,340,226	1,701,305,633,235	1,678,708,591,363	100.00%	98.67%	177,211,251,137	11.80%

Fuente: Rendición SIA

Los Ingresos totales crecieron en un 11.80% y se ejecutaron en un 98.67%; los Ingresos No tributarios fueron los de mejor comportamiento por cuanto participaron con el 48.77% y se ejecutaron en un 102.43%. De los Ingresos Tributarios – Directos el de mejor comportamiento fue el Impuesto de Predial Unificado con una ejecución del 95.50% y una participación del 14.19%.

4.4.2.2 Ejecución Presupuestal de Gastos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

CONCEPTO	EJECUTADO VIGENCIA 2008	VIGENCIA 2009					
		PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% PARTICIPACIÓN	% EJECUCIÓN	% CRECIMIENTO	
						ABSOLUTA	RELATI VA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	322,426,831,542	347,881,786,495	326,810,738,797	23.94	93.94	4,383,907,255	1.36
GASTOS DE INVERSIÓN	889,251,780,874	1,275,408,219,707	968,687,211,015	70.97	75.95	79,435,430,141	8.93
SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA	83,120,155,782	73,774,458,000	69,427,836,802	5.09	94.11	-13,692,318,980	-16.47
TOTAL	1,294,798,768,198	1,697,064,464,202	1,364,925,786,614	100.00	80.43	70,127,018,416	5.42

Fuente: Rendición SIA

Los gastos totales se ejecutaron en un 80.43% y crecieron en un 5.42%; el concepto que tuvo mayor participación fue Inversión con un 70.97% y una ejecución del 75.95%, lo cual significa que la ejecución de la Inversión fue regular.

4.4.2.3 Ejecución Presupuestal de Gastos por Dependencia

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS REALES POR DEPENDENCIA
 ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 A DICIEMBRE 31 DE 2009**

CENTRO GESTOR/ POSPRE	PPTO ACTUAL	SALDO OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCION REAL	% EJEC.
** TOTAL	1,697,064,464,202	78,718,119,886	1,286,207,666,728	1,364,925,786,614	80
* 4111 SECRETARÍA GENERAL	21,564,782,705	3,043,832,454	15,936,008,373	18,979,840,827	88
GASTOS FUNCIONAMIENTO	3,013,407,994	220,315,883	2,612,367,484	2,832,683,367	94
GASTOS INVERSIÓN	18,551,374,711	2,823,516,571	13,323,640,889	16,147,157,460	87
* 4121 DIRECCIÓN JURÍDICA	1,051,245,060	115,358,381	815,482,158	930,840,539	89
GASTOS FUNCIONAMIENTO	251,778,060	10,751,370	240,183,416	250,934,786	100
GASTOS INVERSIÓN	799,467,000	104,607,011	575,298,742	679,905,753	85
* 4122 DIRECCIÓN DESARROLLO ADMINISTRATIVO	246,856,278,031	7,168,201,544	223,408,570,959	230,576,772,503	93
GASTOS FUNCIONAMIENTO	242,940,333,338	6,199,798,601	221,551,166,488	227,750,965,089	94
GASTOS INVERSIÓN	3,915,944,693	968,402,943	1,857,404,471	2,825,807,414	72
* 4123 DIRECCION DE CONTROL INTERNO	200,940,560	7,895,000	182,545,880	190,440,880	95
GASTOS FUNCIONAMIENTO	200,940,560	7,895,000	182,545,880	190,440,880	95
* 4124 DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO	859,042,719	65,468,384	785,622,862	851,091,246	99
GASTOS FUNCIONAMIENTO	120,241,960	7,800,000	108,998,810	116,798,810	97
GASTOS INVERSIÓN	738,800,759	57,668,384	676,624,052	734,292,436	99
* 4131 DEPTO HACIENDA	182,391,395,168	6,735,484,496	163,057,100,823	169,792,585,319	93
GASTOS FUNCIONAMIENTO	99,711,796,454	5,933,343,005	88,285,902,357	94,219,245,362	94
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	73,774,458,000	51,592,363	69,376,244,439	69,427,836,802	94
GASTOS INVERSIÓN	8,905,140,714	750,549,128	5,394,954,027	6,145,503,155	69
* 4132 PLANEACIÓN	60,642,566,486	7,056,614,550	38,749,992,895	45,806,607,445	76
GASTOS FUNCIONAMIENTO	203,680,560	6,200,000	145,709,011	151,909,011	75
GASTOS INVERSIÓN	60,438,885,926	7,050,414,550	38,604,283,884	45,654,698,434	76
* 4133 DEPTO. ADMTVO. GESTI	35,047,878,130	6,302,000,298	20,795,777,882	27,097,778,180	77
GASTOS FUNCIONAMIENTO	185,509,660	11,300,000	160,565,457	171,865,457	93
GASTOS INVERSIÓN	34,862,368,470	6,290,700,298	20,635,212,425	26,925,912,723	77

* 4143 SECRETARÍA DE EDUCACION	516,535,758,278	18,512,139,207	392,231,330,105	410,743,469,312	80
GASTOS FUNCIONAMIENTO	11,740,560		5,582,748	5,582,748	48
GASTOS INVERSIÓN	516,524,017,718	18,512,139,207	392,225,747,357	410,737,886,564	80
* 4145 SECRETARIA DE SALUD	283,704,629,629	2,090,745,441	212,739,228,135	214,829,973,576	76
GASTOS FUNCIONAMIENTO	11,740,560		9,806,984	9,806,984	84
GASTOS INVERSIÓN	283,692,889,069	2,090,745,441	212,729,421,151	214,820,166,592	76
* 4146 SECRETARÍA DE DESARR TERRITORIAL Y BIENESTAR SOC	25,190,143,958	3,892,618,494	16,286,313,399	20,178,931,893	80
GASTOS FUNCIONAMIENTO	565,490,560	63,410,000	498,777,675	562,187,675	99
GASTOS INVERSIÓN	24,624,653,398	3,829,208,494	15,787,535,724	19,616,744,218	80
* 4147 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL	20,787,538,470	5,004,664,924	14,904,920,100	19,909,585,024	96
GASTOS FUNCIONAMIENTO	11,740,560		10,235,923	10,235,923	87
GASTOS INVERSIÓN	20,775,797,910	5,004,664,924	14,894,684,177	19,899,349,101	96
* 4148 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	32,967,215,627	3,159,417,700	23,942,278,547	27,101,696,247	82
GASTOS FUNCIONAMIENTO	38,615,560		38,023,912	38,023,912	98
GASTOS INVERSIÓN	32,928,600,067	3,159,417,700	23,904,254,635	27,063,672,335	82
* 4151 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	151,503,645,772	7,263,944,369	79,974,975,111	87,238,919,480	58
GASTOS FUNCIONAMIENTO	65,490,560	3,033,333	30,667,006	33,700,339	51
GASTOS INVERSIÓN	151,438,155,212	7,260,911,036	79,944,308,105	87,205,219,141	58
* 4152 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	26,419,211,159	1,864,715,857	18,575,732,073	20,440,447,930	77
GASTOS FUNCIONAMIENTO	173,240,560	22,700,002	145,038,608	167,738,610	97
GASTOS INVERSIÓN	26,245,970,599	1,842,015,855	18,430,693,465	20,272,709,320	77
* 4161 SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONV. Y SEG	48,094,184,648	2,304,439,020	28,357,026,055	30,661,465,075	64
GASTOS FUNCIONAMIENTO	324,248,429	31,840,000	225,218,654	257,058,654	79
GASTOS INVERSIÓN	47,769,936,219	2,272,599,020	28,131,807,401	30,404,406,421	64
* 4162 SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION	43,248,007,802	4,130,579,767	35,464,761,371	39,595,341,138	92
GASTOS FUNCIONAMIENTO	51,790,560	1,000,000	40,561,190	41,561,190	80
GASTOS INVERSIÓN	43,196,217,242	4,129,579,767	35,424,200,181	39,553,779,948	92

Fuente: Sistema de Gestión Financiera Territorial-SAP

Las dependencias que presentaron una baja ejecución fueron: Departamento Administrativo de Planeación (75%), Departamento Administrativo del Medio Ambiente (77%), Secretaría de Salud (76%), Secretaría de Infraestructura (58%), Secretaría de Tránsito (77%) y Secretaría de Gobierno (64%), lo anterior se evidenció en la baja ejecución de la Inversión.

➤ **Hallazgo Administrativo No 30**

En la Secretaría de Educación en el fondo 0-1228 Fondos de Servicios Docentes reportaron en la ejecución presupuestal el valor de \$13.845.366.407 y en los datos reportados en el SIA por las Instituciones Educativas la ejecución de gastos suma \$ 14.733.010.159, evidenciando una diferencia de \$887.643.752 lo que refleja un inadecuado registro presupuestal, por cuanto no determina el comportamiento real de los recursos que vienen manejando las Instituciones Educativas.

Lo anterior incumple lo establecido en la Resolución No.0100.24.03.08.021 de Diciembre 18 del 2008 sobre Rendición Electrónica de Cuentas y dificulta realizar el análisis y seguimiento a la información ya que los datos consignados no son los reales y no genera confiabilidad en la información rendida.

➤ **Hallazgo Administrativo No 31**

En la Secretaría de Educación se observaron fuentes de financiación con baja o nula ejecución, evidenciando una inadecuada planeación del presupuesto aprobado para la vigencia, falta de organización y seguimiento a los proyectos de inversión afectando la eficiencia administrativa, situación que obliga a que el Departamento Administrativo de Planeación Nacional realice una redistribución de los recursos para la vigencia siguiente y los disminuya de acuerdo al criterio de ejecución.

A continuación se presentan los fondos:

1. En el fondo 0-2104 S.G.P. Sector Educación-Calidad se presentaron algunos ítems sin ejecución alguna como son: 22050010002 ampliación de cobertura que tuvo una apropiación definitiva de \$257.720.977, adicionalmente se presentó el fondo de 2-302010111 sistemas de información educativa con una apropiación inicial de \$50.000.000 y una ejecución definitiva de \$26.017.454 para un porcentaje del 52%. Y el concepto 2-3030101 capacitación personal del sector con una ejecución de 76% con la apropiación inicial de \$477.004.190 y una ejecución definitiva de \$362.044.190
2. En el fondo 0-2111 SGP.12/12 Educ-P.Srv se presentó el concepto 22050020005 Formulación de un nuevo latir con una ejecución de 49% con

una apropiación inicial de 965.135.168 y una ejecución definitiva de 474.700.603.

3. En el fondo 0-2302 SGP P.G. Otros Sect. Su ejecución fue de 32% con una apropiación inicial de \$1.080.773.801 y una ejecución definitiva de \$350.000.000.
4. En el fondo 0-3144 Ley 21/82 Res 6966/0 se presentó sin ejecución y con una apropiación inicial de \$ 1.050.000.000.
5. En el fondo 0-3145 Resolución 9677/08 Ministerio de Educación se presentó una ejecución del 50% con una apropiación inicial de \$ 257.601.365 y una ejecución definitiva de \$129.803.022.
6. En el fondo 0-5101 Regalías Directas se presentó sin ejecución con una apropiación definitiva de \$ 23.000.000.

➤ **Hallazgo Administrativo No 32**

En la Secretaría de Cultura y Turismo se evidenciaron fuentes de financiación donde se observó baja o nula ejecución, evidenciando una inadecuada planeación del presupuesto aprobado para la vigencia, falta de organización y seguimiento a los proyectos de inversión afectando la eficiencia administrativa situación que obliga a que el Departamento Administrativo de Planeación Nacional realice una redistribución de los recursos para la vigencia siguiente y los disminuya de acuerdo al criterio de ejecución.

A continuación se presentan los fondos:

1. En el fondo 0-2302 SGP P.G. Otros Sect. Presentó una ejecución del 69% con una apropiación definitiva de \$ 2.820.781.465 y una ejecución total de \$1.937.073.472.
2. En el fondo 4-2302 SGP P.G. Otros Sect. Se presentó una ejecución de 39% con una apropiación definitiva de \$ 1.357.010.645 y una ejecución total de \$528.736.104.

➤ **Hallazgo Administrativo No 33**

En la Secretaría de Deporte y Recreación se observó: En el fondo 2-1212 Tasa pro deporte se presentó una ejecución del 70% con una apropiación definitiva de \$ 121.662.439 y una ejecución de \$84.976.445, evidenciando una inadecuada

planeación del presupuesto aprobado para la vigencia, falta de organización y seguimiento a los proyectos de inversión afectando la eficiencia administrativa situación que obliga a que el Departamento Administrativo de Planeación Nacional realice una redistribución de los recursos para la vigencia siguiente y los disminuya de acuerdo al criterio de ejecución.

➤ **Hallazgo Administrativo No 34**

En la Secretaría de Educación se observaron fuentes con baja o nula ejecución evidenciando una inadecuada planeación del presupuesto teniendo en cuenta que los recursos del balance corresponden al superávit de la vigencia anterior que no fueron ejecutados y se incorporaron para ser invertidos, lo anterior afecta la eficiencia administrativa y no permite el cumplimiento de determinadas metas, generando que el Departamento Administrativo de Planeación Nacional realice una redistribución de los recursos para la vigencia siguiente y los disminuya de acuerdo al criterio de ejecución.

A continuación se presentan los fondos:

1. En el fondo 4-2101 SGP. Educación .Prestación Servicios se presentó una ejecución de 37% con una apropiación definitiva de \$46.440.716.864 y una ejecución total de \$17.199.312.736.
2. En el fondo 4-2104 S.G.P. Sector Educación-Calidad se presentan los siguientes ítems sin ejecución: 02031005 MEJORAM. AULA DE MEC, 02039764 DOTACION DE EQUIPOS, 02039867 Mejoramiento de la e, 02039871 "Dotación de equipos, 02031047 DOTACION EQUIPOS INS, 02031057 DOTACION PARA DOS I, adicionalmente Se presenta el concepto 22050100001 Mantenimiento, mejoramiento con una ejecución del 51% y el ítem 02039758 DOTACION DE AYUDAS A con una ejecución del 4%.
3. En el fondo 4-2114 S.G.P. 12/12 calidad se determinó una ejecución de 55% con una apropiación definitiva de \$ 235.043.928 y una ejecución total de \$129.000.000.
4. En el fondo 4-2302 SGP P.G. Otros Sect. Se evidenció una ejecución de 11% con una apropiación definitiva de \$ 463.458.229 y una ejecución total de \$51.538.040.
5. En el fondo 4-3144 Ley 21/82 Res 6966/0 se presentó sin ejecución con una apropiación definitiva de \$950.000.000.
6. En el fondo 4-5101 Regalías Directas se presentó sin ejecución con una apropiación definitiva de \$105.460.452.

7. En el fondo 4-7203 R.F.SGP Educación-calidad se presentó una ejecución del 69% con una apropiación definitiva de \$ 8.941.190.736 y una ejecución total de \$6.207.341.864.
8. En el fondo 4-7816 R.F. Regalías directas se presentó sin ejecución y con una apropiación inicial de \$ 14.349.736.

➤ **Hallazgo Administrativo No 35**

En la Secretaría de Cultura y Turismo se observaron fuentes con baja o nula ejecución evidenciando una inadecuada planeación del presupuesto teniendo en cuenta que los recursos del balance corresponden al superávit de la vigencia anterior que no fueron ejecutados y se incorporaron para ser invertidos, lo anterior afecta la eficiencia administrativa y no permite el cumplimiento de determinadas metas, generando que el Departamento Administrativo de Planeación Nacional realice una redistribución de los recursos para la vigencia siguiente y los disminuya de acuerdo al criterio de ejecución.

1. En el fondo 4-2302 SGP P.G. Otros Sectores. Se determinó una ejecución de 39% con una apropiación definitiva de \$ 1.357.010.645 y una ejecución total de \$528.736.104.
2. En el fondo 4-2304 SGP. P.G – Cultura se determinó una ejecución de 65% con una apropiación definitiva de \$163.457.387 y una ejecución total de \$105.603.833.

➤ **Hallazgo Administrativo No 36**

En la Secretaría de Educación se evidenciaron fuentes de financiación que enunciamos a continuación con baja o nula ejecución evidenciando una inadecuada planeación teniendo en cuenta que los recursos de vigencias anteriores son recursos sin ejecutar y que se incorporan para ser invertidos, lo anterior afecta la eficiencia administrativa y el cumplimiento de determinadas metas, lo que genera la insatisfacción de las necesidades de los educandos y ciudadanos, adicionalmente genera que el Departamento Administrativo de Planeación Nacional realice una redistribución de los recursos para la vigencia siguiente y los disminuya de acuerdo al criterio de ejecución.

A continuación se presentan los fondos:

1. En el fondo 6-2101 SGP. Educ. Prest. Serv se presentó una ejecución del 44% con una apropiación definitiva de \$ 2.593.613.454 y una ejecución total de \$1.108.803.905.

2. En el fondo 6-2104 S.G.P. Sector Educación-Calidad se presentó una ejecución de 1% con una apropiación definitiva de \$ 119.756.585 y una ejecución total de \$1.416.616.

➤ **Hallazgo Administrativo No 37**

En la Secretaría de Cultura y Turismo se observó que en el fondo 6-1213 Estampilla pro cultura se presentó una ejecución de 39% con una apropiación definitiva de \$ 155.238.095 y una ejecución de \$60.000.000 evidenciando una inadecuada planeación teniendo en cuenta que los recursos de vigencias anteriores son recursos sin ejecutar y que se incorporan para ser invertidos, lo anterior afecta la eficiencia administrativa y el cumplimiento de determinadas metas, lo que genera la insatisfacción de las necesidades de los educandos y ciudadanos, adicionalmente genera que el Departamento Administrativo de Planeación Nacional realice una redistribución de los recursos para la vigencia siguiente y los disminuya de acuerdo al criterio de ejecución.

En el DAGMA se detectaron las siguientes situaciones:

➤ **Hallazgo Administrativo No 38**

Se constató que al presupuesto inicial de \$25.854.023.567, se le realizó una reducción de \$13.208.838.000, correspondientes a recursos del convenio CVC-DAGMA 2009.

Se evidenció falta de planeación al momento de elaborar el presupuesto, y/o falta de gestión para la aprobación de proyectos ambientales ante la CVC, que privan al Dagma de ingresos para financiar los proyectos de ciudad.

➤ **Hallazgo Administrativo No 39**

Fondos que presentaron baja ejecución presupuestal:

Fondo presupuestal	Ppto Actual	Ej. Presupuesto	% ejec
0-1203 Otros recursos ley 99	269.028.000	123.766.670	46
0-1204 Otros conceptos ambientales	470.000.000	119.600.000	25
0-3115 Epsa –Ley 99-93	17.691.000	0	0
0-7820 RF Epsa Ley 99-9	60.000.000	0	0

Fuente: Dagma-Hacienda

Los fondos que presentaron baja ejecución tienen como riesgo el incumplimiento de las metas presupuestales, con corte al 31 de diciembre de 2009, debido a la falta de gestión presupuestal en el gasto, se afecta la inversión en programas de descontaminación hídrica, control y seguimiento de vertimientos al Río Cali,

control y seguimiento a las aguas subterráneas, seguimiento y monitoreo a las cargas contaminantes que producen los establecimientos comerciales, de producción y de servicios (que están reflejadas en las Declaraciones Ambientales que presentan al Dagma) y programas de mejoramiento y recuperación ambiental y paisajística.

Esta situación deja en evidencia la falta de planeación al momento de constituir el presupuesto del Municipio.

➤ **Hallazgo Administrativo No 40**

Por el concepto de tasa retributiva en la vigencia 2009, se recaudó \$3,636,054.541, lo cual corresponde a la facturación de la vigencia 2008, es decir, esta renta no se causa dentro de la vigencia fiscal, no cumpliendo con el principio de anualidad, esta deficiencia en el procedimiento de los ingresos propios incumplen principios de la contabilidad pública en el Reconocimiento, Revelación, Causación y prudencia de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales.

➤ **Hallazgo Administrativo No 41**

Se evidenció que por Otros Conceptos Ambientales, se facturó \$468.533.164 y lo que se recaudó fue de \$408.143.293, alcanzando un porcentaje de recaudo de 87%, quedando pendiente por recaudar \$60.389.871, este valor quedó sin registrar en la contabilidad, toda vez que, son facturas emitidas, las cuales a diciembre 31 del 2009, no se han cancelado, afectando la contabilidad con un menor valor a causar y recaudar.

Esta deficiencia en el procedimiento de los ingresos propios incumple principios de la contabilidad pública en el Reconocimiento, Revelación, Causación y Prudencia de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales.

➤ **Hallazgo Administrativo No 42**

En el ingreso de rentas y multas en la vigencia 2009, se facturó \$32.595.100 y se recaudó \$6.424.300, equivalentes al 19%, lo que demuestra una baja gestión en el recaudo por este concepto, dejando en evidencia que el seguimiento a las empresas existentes en la Ciudad es deficiente, pues en la actualidad no se cuenta con una base de datos actualizada y un grupo de visitadores suficientes que puedan cumplir esta labor.

Esta deficiencia en el procedimiento de los ingresos propios, incumple principios de la contabilidad pública en el Reconocimiento, Revelación, Causación y prudencia de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales.

➤ **Hallazgo Administrativo No 43.**

Los convenios vigentes al 31 de diciembre de 2009, arrastran saldos acumulados desde la vigencia 2003, corriendo el riesgo que estos dineros recibidos sean reintegrados a la CVC, lo que genera incertidumbre en el proceso de aprobación del presupuesto,

Esta situación generada por falta de planeación y control deja en evidencia la deficiencia en el manejo, administración y seguimiento del presupuesto, Estos convenios no cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

En la Secretaría de Salud-Fondo Local de Salud se detectaron las siguientes situaciones:

➤ **Hallazgo Administrativo No 44**

En el análisis comparativo de la rendición de cuentas (formatos F – 06 y 07 de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos) frente al Informe SAP, se observa que de un presupuesto inicial de ingresos por \$241.446.6 millones se modifica a un presupuesto definitivo de \$209.840.5 millones mostrando una reducción de \$31.594.0 millones que representa el -13.09%. Caso contrario sucede con el presupuesto de gastos, que de un total inicial de \$241.446.3 millones se modifica a un total definitivo por \$283.704.6 millones reflejando un incremento de \$42.258.2 millones equivalente al 17.50%, según lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), artículos 54, 55 y 81, situación causada por la omisión al procedimiento establecido en la citada ley, que establece que las apropiaciones que no cuentan con financiación o superan el cómputo de rentas para financiarlas, deberán ser suspendidas o aplazadas hasta tanto se cuente con los recursos para atenderlas.

Esta situación indica que los gastos son mayores a los ingresos, por lo tanto, no son apalancados financieramente, generando un déficit presupuestal por \$73.864.1 millones en la formulación y modificación presupuestal.

Además es preciso manifestar, que de la misma manera como se determina el Presupuesto definitivo (actual) de Gastos, se debe aprobar y determinar el Presupuesto de Ingresos con todos los fondos que lo conforman, para que la ejecución de gastos esté debidamente apalancada y no se obtengan valores inconsistentes tal como lo demuestra el informe SAP para el presupuesto actual de ingresos por \$209.840.501.662 debiendo ser por \$284.014.692.396 y la ejecución por \$204.705.756.446 debiendo ser por \$274.683.953.829. La rendición de cuentas formatos F-06 y F-07 deben ser exactamente iguales a los informes que se obtienen del aplicativo SAP.

➤ **Hallazgo Administrativo No 45.**

El Formato F-06 presenta como ejecución presupuestal de Ingresos un valor por \$274.679.2 millones mientras que en el Informe SAP se refleja por \$274.683.9 millones, mostrando una diferencia entre los dos por \$4.7 millones. En el formato F-07 se registra una ejecución presupuestal de gastos por \$214.839.7 millones y en el Informe SAP por \$214.829.9 millones denotando una variación por \$9.8 millones, además en el Formato F-07 se registra el valor de \$40.801.3 millones correspondiente a Saldos RPC, el cual no se tiene en cuenta tal como su nombre lo indica (Saldos) porque pertenecen a bienes y/o servicios que no se entregaron ni se recibieron al 31 de diciembre de 2009; Existiendo disparidad o no conciliación entre las cifras reportadas en los formatos de la ejecución presupuestal y las obtenidas del sistema SAP.

Este resultado significa que se desconoce la verdadera y real ejecución presupuestal tanto de ingresos como de gastos, por lo tanto la información rendida no es confiable, fidedigna y además, dificulta en cierta forma el análisis en el proceso auditor.

➤ **Hallazgo Administrativo No 46**

El Informe SAP muestra un presupuesto de ingresos definitivo por \$209.840.5 millones mientras que el ejecutado asciende a \$274.683.9 millones denotando una ejecución del 130.90%; caso contrario sucede con el presupuesto definitivo de gastos por \$283.704.6 millones y el ejecutado por \$214.829.9 millones.

Según la Ley 819 de 2003, artículo 8, igualmente el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y la Ley 715 de 2001, artículos 44 y 89, se puede determinar que no existe una buena planeación, formulación y modificación presupuestal, generándose una ejecución de gastos de apenas el 75.72%, lo que representa una gestión deficiente de la Secretaría de Salud Pública Municipal, impactando negativamente la comunidad.

➤ **Hallazgo Administrativo No 47**

Según el informe SAP en el análisis financiero de la ejecución presupuestal se determina que de una ejecución de ingresos por \$274.683.9 millones se ejecutaron gastos por \$214.829.9 millones que representan únicamente el 78.21%, mostrando un valor de \$59.853.9 millones dejados de ejecutar.

La ordenación del gasto no obedece a los criterios de la planeación y programación en las que se basó la formulación del presupuesto; es decir la ejecución presupuestal es deficiente cuando estando disponible la apropiación y los recursos, no son utilizados según los principios de la planeación presupuestal.

Las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal guardan perfecta concordancia con el marco fiscal de mediano plazo el cual contiene el plan financiero, el plan operativo anual de inversiones de tal manera que dichas apropiaciones puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente, en concordancia con la Ley 819 de 2003, artículo 8; igualmente el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) establece que las apropiaciones incluidas en el presupuesto son autorizaciones máximas de gasto que se aprueban para ser ejecutadas o comprometidas en la vigencia fiscal respectiva, igualmente los artículos 44 y 89 de la Ley 715 de 2001.

La gestión realizada por la Secretaría de Salud es deficiente porque no se da cobertura a toda la población pobre y vulnerable como tampoco al ciento por ciento de los programas de salud.

➤ **Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria No 48**

En los siguientes cuadros se presenta un análisis de la composición y participación porcentual de los programas de salud más significativos como también se demuestra la ejecución obtenida por cada uno de ellos, así:

Contraloría General de Santiago de Cali – Dirección ante el Sector Salud Auditoría: AGEI cuenta anual rendida 2009- Fondo Local de Salud - Secretaría Salud Línea: Gestión Fiscal-Ejecución Presupuestal					
CEGES	FONDO	PROGRAMA	EJECUCIÓN	%Part.	%Ejec.
0-2201	SGP salud continuidad	Aseguramiento poblac.	63.448.7	29.53	85
0-3143	Régimen Subs. Cont.	Aseguramiento poblac.	57.801.6	26.91	70
0-2211	SGP 121/12 S-Contin.	Aseguramiento poblac.	5.368.3	2.5	83
0-3111	Etesa	Aseguramiento poblac. y contratación de la aten.	6.481.3	3.02	97
0-3201	Part.Dptal.Reg.Subs.	Aseguramiento poblac.	7.455.9	3.47	61
0-1201	Saneamiento Fiscal	Promoción-prevención, aseguramiento y contratación de la atenc.	12.416.2	5.78	77
0-2204	SGP-Sector salud Púb	Promoción y Prevención	9.427.9	4.39	87
0-2205	SGP-Salud SSF	Promoción y Prevención y contratac de la aten.	7.840.5	3.65	94
0-2302	SGP-PG. Otro sector.	Atención Social integral, contratación de la atenc y construcc y Mmtto.	9.596.0	4.47	98
0-2501	SGP-Sector Agua Pot.	Construcción y Mmtto cobertura y calidad, fortalecimiento y apoyo	6.551.3	3.05	63
2-3139	Particip.NaciónFosyga	Reg.Subs.y Aseg.Pobl.	642.1	0.3	12

Fuente: Informe sap

Como se puede apreciar la ejecución de los programas de Aseguramiento de la Población en promedio determina una ejecución del orden del 79.2% y de la

Promoción y Prevención del 89% como resultado de una gestión deficiente; de la misma manera en el programa de Construcción y Mantenimiento del sector de agua potable y de los programas del Régimen Subsidiado y Aseguramiento de la población del Fondo Participación de la Nación Fosyga -08 se ejecutan únicamente el 63% y 12% respectivamente, a pesar de contar con los recursos correspondientes, este contexto determina que no existe una buena planeación, formulación y modificación presupuestal.

Incumplimiento de lo preceptuado en el Decreto Ley 111 de 1996, artículos 77 y 89, Ley 819 de 2003 artículo 8, Ley 715 de 2001 artículo 44; además de no dar cumplimiento a los deberes contemplados en el artículo 34 numerales 1 y 3.

4.4.2.4 Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 Vigencia 2009

El comportamiento de los gastos de funcionamiento con relación a los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) fue el siguiente:

$$\frac{\text{GASTOS FUNCIONAMIENTO}}{\text{ICLD}} = 50\%$$

$$\frac{\$ 212.660.139.175}{453.154.906.429} = 46.93\%$$

Verificado los documentos soportes de cada uno de los conceptos que conforman los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación se concluye que el Municipio de Santiago de Cali ha cumplido con el artículo 6° de la Ley 617 de 2000, que entre otras estipula que los gastos de funcionamiento de los Municipios de categoría especial no podrán superar el 50% de los ICLD.

Comparadas las vigencias 2008-2009, sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se observa un incremento del 5.64%.

Comparadas las vigencias 2008-2009, en los Gastos de Funcionamiento se observa un incremento del 7.25% es decir 1.61% por encima de los ICLD.

4.4.2.5 Análisis Deuda Pública – Formato F-23

**ANALISIS SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA
 INTERNA Y EXTERNA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2009
 (MILLONES DE \$)**

DETALLE	2009	% DE PARTICIPACION
DEUDA INTERNA	523.629	98%
DEUDA EXTERNA	12.324	2%
TOTAL	535.953	100%

Fuente: Rendición de Cuenta Electrónica, (SIA), Formato SEUD 23.

La Deuda Pública Interna tiene una participación del 98% del total de la Deuda Pública del Municipio de Santiago de Cali, mientras que la Deuda Pública Externa tiene el 2%.

El saldo de la Deuda Pública Interna, (\$523.629 millones), está representado con recursos de Saneamiento Fiscal- Recursos propios de libre destinación, por valor de \$ 517.494 millones dividido así: Cartera Ordinaria \$516.525 millones, la Línea de Crédito Nación – KFW \$968.545 millones y con Recursos de sobretasa a la gasolina infraestructura, Recursos Propios de destinación especial por valor de \$ 6.135 millones.

El saldo de la Deuda Pública Externa, Fomento y Desarrollo BID está representado con recursos de Saneamiento Fiscal- Recursos propios de Libre Destinación, por valor de \$12.324 millones.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA DEUDA PÚBLICA

DEUDA RESTRUCTURADA	
Tramo I con Garantía de la Nación	338.358.344.598,00
(+)Tramo II con Garantía de la Nación	43.197.784.087,00
(+)Tramo I sin Garantía de la Nación	18.513.336.035,00
(+)Tramo II sin Garantía de la Nación	49.548.960.090,00
(+)Contrato empréstito- Reforma Administrativa	122.591.452.688,00
TOTAL SALDO DEUDA RESTRUCTURADA	572.209.877.498,00
(-)Amortización Tramo II sin Garantía de la Nación	- 49.548.960.090,00
TOTAL CARTERA ORDINARIA	522.660.917.408,00
(+)(KFW) Min Hacienda	968.544.746.00
TOTAL DEUDA INTERNA	523.629.462.154.00
(+) Saldo Deuda Externa (BID)	12.324.189.901.17
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2009	535.953.652.055.17

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo

El saldo total de la Deuda Pública del Municipio de Santiago de Cali, a 31 de diciembre de 2009, ascendió a \$535.953 millones, el cual está distribuido así: en Deuda Interna \$523.629 millones y en Deuda Externa \$12.324 millones.

**COMPORTAMIENTO SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA CAPITAL E INTERESES
 VIGENCIA 2009
 (MILLONES DE \$)**

DETALLE	2009	% DE PARTICIPACION
CAPITAL	27.283	29%
INTERESES	67.897	71%
TOTAL	95.180	100%

Fuente: Rendición de Cuenta Electrónica Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

La participación de la Amortización a Capital en la vigencia 2009 fue del 29% del total del Servicio de la Deuda y el pago por \$27.283 millones se debió al cruce de Cuentas que hubo entre el Municipio Santiago de Cali y el Fondo Financiero Especializado (Liquidado), por valor de \$25.000 millones, cifra que aumentó considerablemente con relación a la vigencia 2008.

La Participación del pago de Intereses fue del 71% del total del Servicio de la Deuda, y el aumento o disminución de este pago depende de cómo se encuentre el DTF.

PAGO DE INTERESES (en millones de pesos)

AÑOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
VALOR	2.531	4.892	56.994	77.183	53.023	58.072	50.377	78.649	67.897	449.618

Fuente: Informes de pago, Rendición de Cuenta Electrónica, (SIA), Balance General (contabilidad)- Departamento Administrativo d Hacienda Municipal.

Entre las vigencias 2001 y 2009 se ha pagado por intereses corrientes \$449.618 millones que equivale al 84% del total de la Deuda Pública a diciembre 31 de 2009.

En la vigencia 2009 se pagó por intereses corrientes, la suma de \$67.897 millones de la siguiente manera: \$67.185 millones por Deuda Interna y \$712 millones por Deuda Externa.

**AMORTIZACIÓN A CAPITAL VIGENCIAS 2001-2009
 (Millones de Pesos)**

ANOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
VALOR	18.541	4.069	58.574	9.580	4.126	5.312	5.545	4.472	27.283	137.502

Fuente: Informes de pago, Rendición de Cuenta Electrónica, (SIA), Balance General (contabilidad)- Departamento Administrativo d Hacienda Municipal.

Entre las vigencias 2001 y 2009 se ha amortizado a capital un total de \$137.502 millones. En la vigencia 2009 se amortizó a Capital \$27.283 millones. En el análisis a los Estados Contables del Municipio de Santiago de Cal, se observa que mediante acta de liquidación del Fondo Financiero Especializado (antiguo

BANCALI), se realizó cruce de cuenta entre estas dos entidades por valor de \$25.753 millones.

COMPARATIVO REGISTRO DEUDA PÚBLICA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI DE CALI Vs. CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 (MILLONES DE \$)

DETALLE	REGISTRO DEUDA	CONTADURÍA MUNICIPIO	DIFERENCIA
DEUDA INTERNA	523.629	523.629	0
DEUDA EXTERNA	12.324	12.324	0
TOTAL	535.953	535.953	0

Fuente: Informes de pago, Rendición de Cuenta Electrónica, (SIA), Balance General (contabilidad)-Departamento Administrativo d Hacienda Municipal.

Analizadas y comparadas las cifras de la Deuda Pública del registro que lleva la Contraloría General del Municipio de Santiago de Cali, con el registro Contable que lleva la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, no se observó diferencia en sus valores.

AMORTIZACIÓN A CAPITAL POR TRAMOS VIGENCIAS 2010-2014
 (Millones de Pesos)

AÑO/ TRAMOS	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
I con Gtia Nac.		84.590	84.590	84.590	84.590	338.360
II con Gtia Nac.	20.000	23.198				43.198
I sin Gtia Nac.	18.513					18.513
Cont. Empréstito			40.864	40.864	40.864	122.592
TOTAL	38.513	107.788	125.454	125.454	125.454	522.663

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo

Como se viene advirtiendo desde hace varias vigencias por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali, a partir de la presente vigencia la situación financiera en el Municipio de Santiago de Cali será crítica, por la amortización a Capital de la deuda Pública y además en cada vigencia se debe de tener en cuenta el pago del pasivo pensional que es costoso, más el pago de las demandas que también es muy alto.

4.4.2.5.1 Análisis de la Capacidad de Endeudamiento - Ley 358 de 1997- Vigencia 2009

4.4.2.5.1.1 Cálculo del Ahorro Operacional

Ahorro Operacional = ingresos corrientes (Ley 358 de 1997) - (gastos de funcionamiento + transferencias + pago déficit vigencias anteriores)

$$\text{\$ } 569.223.60 = \text{\$ } 859.445.75 - \text{\$ } 290.222.15$$

El ahorro operacional de \$569.223.60 representa el 66.23% de los ingresos corrientes a diciembre 31 de 2009. Este porcentaje muestra el potencial de recursos que tiene el Municipio para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión en el corto plazo.

4.4.2.5.1.2 Indicadores de Endeudamiento

El análisis de estos indicadores, se determinan a partir de la Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre de 2009 en el formato Ministerio de Hacienda y Formulación Presupuestal.

$$\begin{aligned} \text{Solvencia} &= \frac{\text{Interés}}{\text{Operacional Ahorro Operacional}} \times 100 \\ &= \text{\$ } \frac{67.897.31}{569.223.60} \times 100 \text{ El límite legal es } < 40\% \\ &= 11.93\% \end{aligned}$$

Por cada peso (\$1) de ahorro operacional los intereses de la deuda tienen una participación de 0.1193 centavos; este comportamiento determina que el límite legal es del 40% y se obtuvo un indicador satisfactorio para el Municipio.

El índice de solvencia, representa la capacidad de pago o flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda cada año dejando un remanente para financiar inversión,

$$\begin{aligned} \text{Sostenibilidad} &= \frac{\text{Saldo de la Deuda}}{\text{Ingresos Corrientes}} \times 100 \\ &= \text{\$ } \frac{544.018.5}{859.445.75} \times 100 \text{ El límite es de } \leq 80\% \\ &= 63.30\% \end{aligned}$$

El saldo de la deuda pública a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$ 544.018.53 Millones equivalen al 63.30% de los ingresos corrientes.

Todo lo expuesto tiene como fuente la ejecución presupuestal a Diciembre 31 de 2009, en formato Ministerio de Hacienda Y formulación presupuestal.

De lo anterior la Contraloría General de Santiago de Cali, concluye:

- ✓ El saldo de la deuda pública del Municipio de Cali a diciembre 31 de 2009, es de \$535.953 millones y representa el 118.27% de los ingresos corrientes de libre destinación que son \$453.155 millones (ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2009, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal), lo que permite analizar que con los Recursos de Libre Destinación el Municipio de Santiago de Cali no paga la deuda pública a corto plazo.
- ✓ El saldo de Deuda Pública representa el 38.84% de los Ingresos Corrientes, que son \$1.379.762 Billones (ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2009, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal) de los cuales están incluidos los Ingresos de Libre Destinación, las Rentas de Saneamiento y los Recursos Constitucionales.
- ✓ En la vigencia 2009, se amortizó a Capital \$27.283 millones, representa el 29% del total del servicio de la Deuda Pública.
- ✓ El pago por Intereses \$ 67.897 millones, representa el 71 % del total del Servicio de la Deuda Pública.
- ✓ Por servicio de la Deuda Pública, (Capital e Intereses) entre las vigencias 2001 a 2009, se pagaron \$587.120 millones, que representan el 109.55% del total de la Deuda Pública a 31 de diciembre de 2009.
- ✓ De acuerdo al programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, la Deuda Pública se empieza a pagar en la vigencia 2010, el servicio de la Deuda se va a incrementar de manera significativa porque se van a pagar simultáneamente intereses y capital. Igualmente se debe de tener en cuenta que el Municipio de Santiago de Cali tiene un Pasivo Pensional muy costoso el cual es demasiado alto y si a todo esto se suma las Demandas, la Entidad podría entrar en una situación Financiera crítica. Por todo esto el Municipio de Santiago de Cali debe tomar todas las precauciones necesarias.
- ✓ Con la amortización a Capital de la Deuda Pública a partir de la vigencia 2010, la amortización del Pasivo Pensional y el pago de las Demandas y Litigios con Recursos Propios, la Inversión Social se verá afectada.
- ✓ El Indicador de solvencia como el Indicador de sostenibilidad son buenos para la administración, dado que los dos Indicadores están en semáforo

verde. Pero no se puede realizar un nuevo Crédito de Deuda Pública por que el Municipio de Santiago de Cali se encuentra en Plan de Desempeño.

4.4.2.6 Ejecución del Plan de Inversión vigencia 2008 – formato F12_CGSC

De acuerdo a la información suministrada en el formato F-12 del Plan de Inversiones de la rendición electrónica, vigencia 2009 por las dependencias, se obtuvo la siguiente información del porcentaje de avance por actividad, así:

DEPENDENCIA	PROYECTOS MENORES DEL 70%	TOTAL DE PROYECTOS	VALOR DE LOS PROYECTOS	VALOR EJECUCION	PORCENTAJE DE LA EJECUCIÓN
SECRETARÍA GENERAL	2	17	18,429,72,000	17,214,222,234	93
DIRECCIÓN JURIDICA	0	1	780,400,000	780,400,000	100
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	0	7	3,541,000,000	3,312,005,731	93.5
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE CALIDAD	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DICIPLINARIO	0	2	700,000,000	699,683,107	99.9
DEPARTAMENTO ADIMINSTRATIVO DE HACIENDA	2	5	3,009,244,363	2,614,454,363	87
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	17	47	60,438,885,926	48,316,687,538	79.9
SECRETARÍA DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	14	60	20,410,882,101	16,397,900,374	80
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	2	4	26,245,970,599	21,182,139,159	80
SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	6	24	41,506,669,101	33,935,613,177	81

Fuente: formato F-12, F-28, F-29, Listado de ejecución de gasto de la contratación por programa presupuestal a diciembre de 2009. relación de las actividades de los proyectos de competencia de las Dependencias de la Administración frente al Plan de desarrollo 2008-2011 (vigencia 2009).

A continuación se relacionan los hallazgos por cada dependencia, así

Secretaría General

➤ **Hallazgo Administrativo No 49**

Revisada y analizada la información de la ejecución de la contratación por programas (proyectos) presupuestal a diciembre 31 de 2009, información rendida en el formato F-28 Plan de Acción y Formato F-29 indicadores de la Secretaría en mención se constató que los siguientes proyectos presentan baja gestión en su ejecución presupuestal e igualmente en el avance físico de sus actividades de gestión, teniendo en cuenta que estos se encuentran por debajo del 70% en su avance debido a la mala planeación en sus metas establecidas y a la contratación tardía la cual se ejecuta en su gran porcentaje en el último trimestre del año, generando que la gestión de los proyectos sean prorrogados o suspendidos para vigencias posteriores, presentándose una gestión anti-eficaz de los proyectos.

NOMBRE DEL PROYECTO	FICHA DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO \$	PORCENTAJE DE EJECUCION %
Mejoramiento de los servicios prestados en la oficina de QAP en el Municipio de de Santiago de Cali	38470	505'136.000	30

Fuente: formato F-12, F-28, F-29, Listado de contratación por programa presupuestal a diciembre de 2009. relación de de los proyectos de competencia de la Secretaria frente al Plan de desarrollo 2008-2011(vigencia 2009).

Los siguientes proyectos presentaron inconsistencias de saldo en su ejecución:

➤ **Hallazgo Administrativo No 50**

Proyecto No 38472 apoyo para el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los Ciudadanos del Municipio de Santiago de Cali, cuyo valor es de \$3.215'000.000 y una ejecución de \$3.204'004.503 de acuerdo a la rendición de cuenta SIA, al revisar y analizar la documentación soporte ejecución del gasto (contratos realizados) se detectó que presenta inconsistencia en el valor ejecutado de \$2'100.000, cifra que obedece a contrato suscrito con la imprenta departamental del Valle del Cauca por valor de \$2'100.000 el cual no se ejecutó y fue cancelado pero no se realizó trámite presupuestal cancelando el RPC correspondiente, lo cual alteró el registro presupuestal e igualmente su ejecución; de acuerdo a lo anterior lo real ejecutado es el valor de \$3.201'904.563; información que no es clara ni fidedigna, puesto que hay diferencias en su ejecución lo que denota ausencia de controles que permitan detectar errores o información erradas presentándose no confiabilidad en la información

➤ **Hallazgo Administrativo No 51**

Proyecto No 38494 Implementación de guardas Cívicos en el Municipio de Santiago de Cali, cuyo valor es de \$8.106'000.000 y una ejecución de \$8.048'339.594 de acuerdo a la rendición de cuenta SIA. Presenta inconsistencia en su ejecución y saldo ya que al analizar documentos soportes de su ejecución de gastos se detectó que en la relación de la contratación realizada por este proyecto resulta una ejecución por valor de \$8.002.255.913. Igualmente se analizó las dos fuentes de Saneamiento Fiscal No 4-1201 y 0-1201 donde se ejecuta este proyecto, obteniendo una ejecución de \$7.966'786.067 por lo cual no es claro el valor de ejecución reportado en el formato F-12, como tampoco el saldo rendido a este ente de Control. Información que no es clara ni fidedigna, puesto que hay diferencias en su ejecución, lo que denota ausencia de controles que permitan detectar errores o información errada, conllevando a la no confiabilidad en la información

Departamento Administrativo de Hacienda

➤ **Hallazgo Administrativo No 52**

Del formato F-12 – Plan de Inversiones, se encontró un proyecto con una regular y deficiente gestión, así: Ficha N° 22730 (Implementación Sistema Ordenado y Coherente para la Recuperación de Cartera) con una ejecución del 60%. Lo anterior se presenta por la falta de gestión y planificación de ejecutar el proyecto en el tiempo estipulado. Este comportamiento conlleva al incumplimiento del proyecto y el no poder desarrollar y fortalecer las finanzas del Municipio de Santiago de Cali.

Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

➤ **Hallazgo Administrativo No 53**

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social no rindió la información en forma correcta en el formato F-12 Plan de Inversión de acuerdo con los requisitos establecidos en el instructivo del usuario del Sistema de rendición electrónica de cuentas de la Contraloría General de Santiago de Cali, incumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 0100.24.03.08.021 de 18 de noviembre de 2008.

➤ **Hallazgo Administrativo No 54**

Revisada y analizada la información de la ejecución de la contratación por programas (proyectos) presupuestal a diciembre 31 de 2009, información rendida en el formato F-28 Plan de Acción y formato F-29 indicadores de la Secretaría en

mención se constató que los siguientes proyectos presentan baja gestión en su ejecución presupuestal e igualmente en el avance físico de sus actividades de gestión, teniendo en cuenta que estos se encuentran por debajo del 70% en su avance debido a la mala planeación en sus metas establecidas y a la contratación tardía, la cual se ejecuta en su gran porcentaje en el último trimestre del año. Lo anterior genera que la gestión de los proyectos que por la naturaleza de la Secretaria en su mayoría son de impacto social, sean prorrogados o suspendidos para vigencias posteriores, presentándose una gestión anti eficaz de los proyectos.

NOMBRE DEL PROYECTO	FICHA DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO \$	PORCENTAJE DE EJECUCION %
Adecuación de sedes comunales comuna 14 del Municipio Santiago de Cali	38782	198'215.684	52
Capacitación a jóvenes en temas sociales y comunitarios para la conformación del grupo de promotores juveniles de la comuna 9	38785	66'470.000	0
Adecuación, mantenimiento y recuperación de 11 sedes comunales de la comuna 8	38787	882'817.460	45
Adecuación de sedes comunales paso del comercio y centro múltiple san Luis II de la comuna 6 del Municipio Santiago de Cali	38796	105'000.000	63
Mantenimiento sedes comunales de mojica II y retiro de la comuna 15	38797	168'000.000	17
Mantenimiento sede comunal del barrio los andes (salón múltiple) de la comuna 5	38800	82'550.000	52
Capacitación y encuentros formativos para el desarrollo social y gestión comunitaria de los habitantes de la comuna 18	38804	100'000.000	50
Apoyo a organizaciones de base comunitaria a través de actividades pecuarias en el corregimiento de la paz	38814	30'937.493	50
Asistencia para el mejoramiento de la capacidad de intervención de la violencia familiar en comunas y corregimientos de Santiago de Cali	38818	150'000.000	61
Protección y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de	38819	636'676.585	60

Cali.			
Apoyo para la formulación e implementación de la política pública afro del Municipio de Cali	38822	250'000.000	61
Asistencia técnica para la implementación de la política pública indígena de Santiago de Cali	38823	250'000.000	50
Adecuación casas de la juventud comunas 7 y 11 Municipio Santiago Cali.	38835	130'000.000	47
Proyecto de atención a niños y niñas adolescentes y jóvenes en situación de riesgo a través de hogar de paso en el Municipio de Santiago de Cali.	41272	2.219'026.779	50
TOTAL PROYECTOS	14		

Fuente: formato F-12, F-28, F-29, Listado de contratación por programa presupuestal a diciembre de 2009. relación de de los proyectos de competencia de la Secretaría frente al Plan de desarrollo 2008-2011 (vigencia 2009).

Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad

➤ **Hallazgo Administrativo No 55**

Revisada y analizada la información de la ejecución de la contratación por programas (proyectos) presupuestal a diciembre 31 de 2009, información rendida en los formatos F-12 Plan de Inversión, F-28 Plan de Acción y formato F-29 indicadores de la Secretaría en mención, se constató que los siguientes proyectos presentan baja gestión en su ejecución presupuestal e igualmente en el avance físico de sus actividades de gestión, teniendo en cuenta que éstos se encuentran por debajo del 70% en su avance, debido a la mala planeación en sus metas establecidas y a la contratación tardía la cual se ejecuta en su gran porcentaje en el último trimestre del año, generando que la gestión de los proyectos que por la naturaleza de la Secretaría en su mayoría son de impacto social, sean prorrogados o suspendidos para vigencias posteriores, presentándose una gestión anti eficaz en los proyectos. El proyecto Mejoramiento del servicio del DAS se suspendió y se manejó por licitación, frente a los otros proyectos se afirma que no hubo la asignación de los recursos suficientes para llevar a cabo la ejecución.

NOMBRE DEL PROYECTO	FICHA DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO \$	PORCENTAJE DE EJECUCION %
Prevención violencia con asistencia a la población vulnerable comuna 13 de Santiago de Cali	42699	150'000.000	0
Apoyo organismo de justicia en Santiago de Cali	42709	259'500.000	64
Cali actuando frente a las drogas en Santiago de Cali	42711	800'000.000	56
Ampliación del sistema de información del observatorio social de la violencia en el Municipio de Santiago de Cali	42713	300'000.000	53
Mejoramiento seguridad ciudadana de Santiago de Cali	39011	101'396.056	0

Fuente: formato F-12, F-28, F-29, Listado de ejecución de gasto de la contratación por programa presupuestal a diciembre de 2009, relación de las actividades de los proyectos de competencia de la Secretaría frente al Plan de desarrollo 2008-2011 (vigencia 2009).

Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

➤ **Hallazgo Administrativo No 56**

Revisada y analizada la información de la ejecución de gastos de la contratación por programas (proyectos) presupuestal a diciembre 31 de 2009, información rendida en los formatos F-12 plan de inversión, F-28 plan de Acción y formato F-29 indicadores de Gestión de la Secretaría en mención se constató que los siguientes proyectos presentan baja gestión en su ejecución presupuestal e igualmente en sus avance físico de las actividades de gestión, teniendo en cuenta que éstos se encuentran por debajo del 70% en su avance debido a la mala planeación en sus metas establecidas y a la contratación tardía, la cual se ejecuta en su gran porcentaje en el último trimestre del año, generando que la gestión de los proyectos que sean prorrogados o suspendidos para vigencias posteriores, presentándose una gestión anti eficaz de los proyectos.

NOMBRE DEL PROYECTO	FICHA DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO \$	PORCENTAJE DE EJECUCION %
Fortalecimiento en la formación de cultura vial	33164	1.174'124.580	68
Fortalecimiento institucional	33165	500'000.000	55

Fuente: Fuente: formato F-12, F-28, F-29, Listado de ejecución de gasto de la contratación por programa presupuestal a diciembre de 2009. relación de las actividades de los proyectos de competencia de la Secretaria frente al Plan de desarrollo 2008-2011 (vigencia 2009).

➤ **Hallazgo Administrativo No 57**

La información presentada en el formato F-12 Plan de Inversión relacionada con los saldos de los proyectos Nos 2817 por valor \$14,430,571,765, presenta una diferencia en su saldo de \$93.081; 33164 por \$1,174,124,580 evidencia una diferencia de \$5,108,082; 33165 por \$500,000,000 resulta una diferencia de \$13,160. Al revisar la ejecución de gastos por proyectos, se constató que obedeció a error de transcripción e igualmente sucede con el proyecto No. 33166 por \$10, 141, 274,254 que presenta diferencia de \$472,046, pero al revisar su ejecución de gasto no se pudo determinar su diferencia ya que su ejecución presentó un menor valor en su saldo al presentado en el formato F-12. Información que no es clara ni fidedigna, puesto que hay diferencias en su ejecución lo que denota ausencia de controles que permitan detectar errores o información errada, presentándose la no confiabilidad en la información.

4.4.2.7 Ejecución del Plan de Acción vigencia 2009 – Formato F-28

Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la información suministrada de los formatos F-28 (Plan de Acción) y F-29 (Indicadores de Gestión) a través de la Rendición Electrónica-SIA del Municipio de Santiago de Cali, se puede indicar que estos formatos miden la relación de actividades e indicadores de gestión de cada una de las dependencias que conforman la Administración Central.

Dirección de Desarrollo Administrativo

➤ **Hallazgo Administrativo No 58**

Revisado y analizado el formato F-28 - Plan de Acción y formato F-29 indicadores de Gestión, se constató que mediante estrategia No 4122281 se proyectó Acción de Gestión, cuya actividad consiste en la adecuación de puesto de trabajo en condiciones técnicas y operativas del 66% de los servidores públicos de la Alcaldía, cuyo indicador mide el porcentaje de puesto de trabajo dispuestos en condiciones técnicas y operativas óptimas de los servidores públicos bajo la responsabilidad de la Subdirección del Recurso Humano. No se evidenció gestión adelantada al respecto en la vigencia 2009, lo que denota ausencia de

procedimientos en las actividades generando traumatismo en la gestión de la entidad en el logro de las metas fijadas.

Dirección de Control Interno

➤ **Hallazgo Administrativo No 59**

Revisado y analizado documentos soporte de la información suministrada en los formato F-28 Plan de Acción y F-29 Indicadores de Gestión, se constató que mediante 17 estrategias se proyectaron acciones de Gestión e igualmente indicadores que miden las actividades realizadas de las cuales las siguientes estrategias 1, 2, 6, 7, 10, 11 y 13, se encuentran por debajo del 60% debido a la baja ejecución en el avance físico de las actividades de la gestión realizada de acuerdo a sus metas e indicadores establecidos en la vigencia 2009. Este resultado es preocupante, teniendo en cuenta que la eficacia presentada por la Dirección va encaminada al logro que las dependencias de la Administración planifiquen su gestión, facilitando el cumplimiento de su misión, lo que denota ausencia de procedimientos en las actividades, generando traumatismo en la gestión.

NÚMERO DE ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD
1	Sensibilizar a 8.000 servidores públicos en el modelo integral de gestión	Se sensibilizo a 1859 servidores públicos de la Administración Central Municipal	23
2	Realizar 17 sesiones pedagógicas de fomento a la cultura de control	De las programadas se realizaron 8	47
6	Asesorar en la identificación, análisis y valoración de políticas de Administración de riesgos, medidas de mitigación de los riesgos institucionales de todos los procesos	Se cuenta con el mapa de riesgo de los procesos y/o subprocesos documentados y existe informe del estado en que se encuentran, existe mapa de riesgo institucional, talleres, capacitaciones etc.	60
7	Realizar dos evaluaciones a la implementación de los sistemas MECI.CALIDAD Y SISTEDA	En el año 2009 se realizó una auditoría de seguimiento para las dos propuestas a la implementación del sistema MECI. CALIDAD Y SISTEDA	50
	Verificar en las dependencias la creación de condiciones adecuadas para garantizar la	De las 17 dependencias de la Administración presentan evaluación de 7 en cuatro	

10	participación y la veeduría Ciudadana en los procesos de planeación	(4) jornadas pedagógicas a grupos organizados con las veedurías de las comunas No 11, 12 y 13	47
11	Realizar una auditoría de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la ejecución del seguimiento y reevaluación a la gestión institucional	A diciembre de 2009 la auditoría se encontraba en ejecución	50
13	Realizar auditoría de seguimiento y evaluación (muestreo) al 20% de la contratación realizada por la dependencia de la Administración Central Municipal.	Se detectó nueve (9) auditorías de seguimiento y evaluación de muestreo a la contratación de las 17 dependencias de la Administración	53

Fuente: Fuente: formato F- F-28, Plan de acción F-29, indicadores, Documentos soportes revisados y analizados

Secretaría General

➤ **Hallazgo Administrativo No 60**

Revisado y analizado el formato F-28 Plan de Acción y formato F-29 indicadores de Gestión, se constató que mediante estrategia No 27261 se proyectó Acción cuya actividad consiste en mejorar la comunicación interna entre las distintas dependencias ubicadas en el C.A.M. con el fin de que interactúen más eficientemente entre ellas. No se evidenció gestión adelantada al respecto en la vigencia 2009, lo que denota ausencia de procedimientos en las actividades, generando traumatismo en la gestión de la entidad en el logro de las metas fijadas.

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

➤ **Hallazgo Administrativo No 61**

De acuerdo al análisis de comparar los Formatos F-12 (Plan de Inversiones) y el F-28 (Plan de Acción), relacionado con el proyecto N° 22731, correspondiente a la Actualización de la gestión Catastral, se encontró una diferencia de \$9.244.353; el anterior resultado se presentó por la falta de autocontrol para determinar los datos de los formatos antes de rendirlos y este comportamiento conlleva a la no confiabilidad de los datos de los dos (2) procesos por cuanto deben de coincidir tanto en el valor del proyecto (F-12) y recursos (F-28), conllevando a que la información no sea real, veraz y confiable entre los diferentes actores.

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

➤ **Hallazgo Administrativo No 62**

Revisada y analizada la información de la ejecución por programas (proyectos) presupuestal a diciembre 31 de 2009, información rendida en los formatos F-12 Plan de inversión, F-28 Plan de Acción y formato F-29 Indicadores de Gestión de la dependencia en mención, se constató que los siguientes proyectos presentan baja gestión en su ejecución presupuestal e igualmente en el avance físico de sus actividades de gestión, teniendo en cuenta que éstos se encuentran por debajo del 70% en su avance debido a la mala planeación en sus metas establecidas. Proyectos programados para ser ejecutados en la vigencia a los cuales no se les asignaron recursos y a la contratación tardía, la cual se ejecuta en su gran porcentaje en el último trimestre del año, generando que la gestión de los proyectos sean prorrogados o suspendidos para vigencias posteriores, presentándose una gestión anti-eficaz en la ejecución de los proyectos.

NOMBRE DEL PROYECTO	FICHA DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO \$	PORCENTAJE DE EJECUCION %
Construcción y georeferenciación de la red geodésica satelital del Municipio de Santiago de Cali	26137	200'000.000	17
Estudio Plan Maestro de servicios públicos	32852	49'500.000	0
Diseño de los planes de manejo arqueológico del Municipio de Santiago de Cali	26138	120'000.000	0
Divulgación y socialización del plan especial del espacio público y de equipamientos colectivos del Municipio de Santiago de Cali.	26139	0	0
Estudios necesarios para implementar el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cali	26082	9'000.000	0
Estudio urbanístico comuna 22	26110	97'000.000	0
Diseño e implementación del plan de reforzamiento y monitoreo de las	32874	1.300'000.000	33

entidades públicas del Municipio de Santiago de Cali.			
Estudio antena única de Santiago de Cali	26129	250'000.000	40
Mejoramiento en el control construcciones	26112	23'142.000	0
Interventoría externa del amoblamiento	25976	303'725.000	41
Implementación e infraestructura de datos espaciales	26136	280'000.000	60
Proyecto de identificación y apropiación de recursos a proyectos de inversión social	32876	0	0

Fuente: formato F-12 Plan de inversión, F-28 plan de acción, F-29 indicadores vigencia 2009

Secretaría de Educación

➤ **Hallazgo Administrativo No 63**

La Secretaría reportó en el formato F28 un presupuesto para el plan de acción por valor de \$514.911.175.993 cifra que difiere de la presentada en el formato de evaluación al plan de acción entregado en visita fiscal donde la cifra del presupuesto del plan de acción es \$499.475.026.514, evidenciando que se esta reportando información errada infringiendo lo establecido en la Resolución No.0100.24.03.08.021. de Diciembre 18 del 2008.

Lo anterior refleja falta de organización en el manejo de la información, lo que conlleva a la presentación de datos errados que dificultan el análisis y revisión de la gestión de la secretaría y a su vez que la comisión evalúe sobre datos no confiables obstaculizando el proceso auditor.

➤ **Hallazgo Administrativo No 64**

La Secretaría presentó indicadores de gestión del plan de acción de primer nivel donde establecen el número total de actividades o personas beneficiadas pero no realizaron una medición a través de la comparación con un patrón de referencia. Se evidenciaron los patrones de referencia pero no realizan el estudio a los resultados ni realizan las operaciones de comparación, la entidad no revisa su desempeño con respecto a la desviación y tampoco presenta actividades correctivas.

➤ **Hallazgo Administrativo No 65**

Revisados el Plan de Acción y sus indicadores en la Secretaría de Educación se evidenció lo siguiente:

1. 85 indicadores de gestión que se repetían en algunas actividades.
2. Las actividades son amplias lo que no permitió establecer con facilidad a que proyecto hacen referencia lo que causó demoras en la identificación.
3. Existen algunas actividades que no presentaron proyectos para su ejecución como las siguientes:
 - Actividades relacionadas con el mejoramiento de los procesos y prácticas educativas.
 - Actividades relacionadas con procesos de inclusión educativa
 - Actividades relacionadas con adecuación de infraestructuras escolares con recursos de Propósitos Generales (Situado Fiscal).
4. Los patrones de referencia establecidos en los indicadores no eran acordes a los proyectos ejecutados.
5. Presentaron actividades relacionadas con obras varias en sedes educativas oficiales. diseños. Interventorías y asesorías que tenían proyectos pero no se ejecutaron durante la vigencia.

Lo anterior evidencia una inadecuada construcción de los indicadores de gestión del Plan de Acción, falta de ejecución de los indicadores y patrones de referencia inadecuados, dificultando la posibilidad de establecer los proyectos que lograban el cumplimiento de cada uno de los indicadores y de esta forma medir la gestión de la Secretaría.

➤ **Hallazgo Administrativo No 66**

La Secretaría Reportó en el formato F28 un presupuesto para el plan de Acción por valor de \$514.911.175.993 cifra que difiere de lo reportado en el formato F12 Plan de Inversiones por valor de \$517.891.788.183 situación que evidencia falta de coherencia entre las actividades del plan de acción y los proyectos del plan de inversiones.

➤ **Hallazgo Administrativo No 67**

De las 14 metas planteadas en el Plan de Desarrollo de la Secretaría las siguientes no presentaron ejecución en la vigencia 2009:

1. “A Diciembre de 2010, el IPC se convierte en ciudadela educativa con especialidad en artes”
2. “A diciembre de 2011 se han vinculado 600 mujeres transexuales en el bachillerato acelerado oficial”
3. “A diciembre de 2011, se han construido tres ciudadelas educativas.”

Lo anterior se debió que las ciudadelas educativas están en ejecución pero no presentaron evidencia de avances de obra, en cuanto a la vinculación de 600 mujeres transexuales argumentaron que se identificó la población pero no se asignaron recursos, mostrando incumplimiento de las metas de la Secretaría.

Secretaría de Cultura y Turismo

➤ **Hallazgo Administrativo No 68**

La Secretaría evidencia falta de organización y coherencia entre los planes de acción y Desarrollo, situación que no permite realizar una evaluación clara de la gestión realizada en la vigencia 2009, la falta de coherencia se debe a que el Plan de acción fue elaborado anticipadamente y no fue ajustado y esta situación no permite realizar el análisis de la gestión de la Secretaría ya que se desarrollan las actividades y metas por programas y no por las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

➤ **Hallazgo Administrativo No 69**

La Secretaría no cumplió los principios de Eficiencia, Eficacia y Efectividad al no ejecutar los objetivos, planes y programas definidos en el Plan de Acción de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2009, en términos de cantidad, calidad y oportunidad. El Formato F28 reportado en el SIA muestra 13 actividades de las cuales 4 no tienen indicadores de medición y las 9 restantes en el momento de la visita fiscal se midieron con indicadores mal formulados del plan de desarrollo pero no se evidenció un documento que demostrara un real seguimiento a las actividades. Adicionalmente 3 actividades no eran concordantes con las metas del Plan de Desarrollo.

Lo anterior evidencia falta de planeación y control y seguimiento.

➤ **Hallazgo Administrativo No 70**

Se evidenció falta de claridad en la construcción de los indicadores del Plan de Acción ya que éstos deben ser expresiones cuantitativas de un hecho comparado con otro dato real y los enunciados hacen referencia a actividades; adicionalmente

no presentaban un patrón de referencia por lo tanto no fue posible realizar una medición de eficacia y desviación de cada uno y tampoco emitir un concepto sobre la gestión realizada en la Secretaría en la ejecución de los proyectos.

Lo anterior evidencia una inadecuada construcción de indicadores incumpliendo con la medición, control y monitoreo de la gestión.

➤ **Hallazgo Administrativo No 71**

El Plan de Acción de la Secretaría no contempla el Plan de inversiones, se limita a mostrar las actividades, misión, visión, políticas pero no las cuantifica no asigna presupuesto para el desarrollo de las mismas. Lo anterior impide la medición de la eficiencia del desarrollo en el Plan de Acción y manejo de los recursos asignados en los programas establecidos.

➤ **Hallazgo Administrativo No 72**

En las siguientes metas propuestas en la Secretaría:

1. A diciembre de 2011, se publican 50 crónicas sobre saberes de adulto mayor.
2. En el periodo 2008-2011 se formaran 400 agentes culturales.
3. A diciembre de 2011, se han construido 3 casas culturales campesinas.

No se presentó ninguna ejecución debido a inadecuada planeación, lo que conllevó a una baja gestión y falta de eficiencia y eficacia en el logro de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo, el incumplimiento de las metas programadas disminuye la posibilidad del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

➤ **Hallazgo Administrativo No 73**

La meta " A junio de 2011 se han implementado las fases de la campaña institucional Yo Creo en Cali con voluntariado juvenil y apoyo de la empresa privada "; presentó una ejecución del 4% y no le fueron apropiados recursos para la ejecución de la misma. Se denota la falta de planeación, definición de las metas anualizadas, no se considera la capacidad real de ejecución y gestión.

Lo anterior se debió a inadecuada planeación lo que conllevó a una baja gestión y falta de eficiencia y eficacia en el logro de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo, mostrando el incumplimiento de las metas programadas disminuyendo la posibilidad del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

➤ **Hallazgo Administrativo No 74**

1. En la meta " En el periodo 2008-2011 se formaran 400 agentes culturales " no se evidenció gestión o proyecto para su cumplimiento, argumentaron que se está trabajando con los guardas cívicos pero no presentan una actividad para la formación de agentes culturales, adicionalmente los guardas cívicos manejan el presupuesto en la Secretaría General.
2. En la meta "A diciembre de 2011, se ha Incrementado la visita de turistas especializados en avistamiento de aves de 0 a 115" no se apropiaron recursos para el cumplimiento de la misma pero se realizó un trabajo de gestión con la ONG Mapalinda.

Lo anterior se debió a inadecuada planeación y falta de proyectos, lo que conllevó a una baja gestión y falta de eficiencia y eficacia en el logro de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo, mostrando el incumplimiento de las metas programadas disminuyendo la posibilidad del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

➤ **Hallazgo Administrativo No 75**

En la Meta "En el período 2008-2011, se ha promocionado a Cali en 3 ferias europeas, 3 en América y 3 nacionales donde hace presencia Proexport" no se pudo evidenciar cuantos fueron los recursos apropiados y ejecutados en el cumplimiento porque la SCT traslada los recursos al Fondo Mixto de promoción y cultura y no les realiza seguimiento, lo anterior se debió a falta de control y seguimiento de los recursos manejados a través de la contratación.

Secretaría de Recreación y Deporte

➤ **Hallazgo Administrativo No 76**

La Secretaría reportó el formato F28 de plan de acción con actividades por valor de \$42.594.678.620 cifra que difiere del formato entregado como seguimiento al plan de acción entregado en la visita fiscal en el que reporta como presupuesto el valor de \$43.248.007.802 cifra que es coherente con la ejecución presupuestal.

Lo anterior contraviene lo estipulado en la Resolución No.0100.24.03.08.021 de Diciembre 18 de 2008 e impide realizar el análisis y validación de la información de los recursos ejecutados en el Plan de Acción.

➤ **Hallazgo Administrativo No 77**

La Secretaría entregó en la visita fiscal el formato de seguimiento al plan de acción una ejecución del plan por valor de \$40.594.396.000 y la ejecución presupuestal establece que se ejecutaron \$39.595.341.138. Evidenciando una diferencia de \$999.054.862., mostrando la falta de organización y coherencia entre los valores presentados en el reporte SIA y los valores presentados en la Secretaría y genera dificultades para realizar el análisis y validación de la información de los recursos ejecutados en el Plan de Acción.

➤ **Hallazgo Administrativo No 78**

La Secretaría reportó en el Formato F28 de Plan de Acción con actividades por valor de \$42.594.678.620 cifra que difiere del valor reportado en el formato F12 Plan de inversiones por valor de \$40.594.396.000 mostrando falta de coherencia y organización en los valores reportados en el formato SIA y evidencia falta de coherencia en los proyectos de inversión y las actividades del Plan de Acción.

Secretaría de Infraestructura y Valorización

➤ **Hallazgo Administrativo No 79**

En lo que tiene que ver con el cumplimiento metas del Plan Acción, se evidenció que la Secretaría de Infraestructura y Valorización, cumplió parcialmente con el Plan de Acción de la vigencia 2009, debido a que de 4 metas propuestas para 1 Macroproyecto del Plan de Desarrollo 2008-2011, “Para vivir la vida dignamente”, 2 no se cumplieron, a saber:

Macroproyecto 3.6.2. CALI VÍA DE VIDA: MOVILIDAD Y MALLA VIAL

La meta establecida en el Plan de Acción para la vigencia 2009 era 70 Km. de vías adelantadas por el Sistema de valorización, con un nivel de cumplimiento de 0%.

La meta establecida en el Plan de Acción para la vigencia 2009 era pavimentar 6.25 Km. de vías de la vuelta de occidente, con un nivel de cumplimiento de 0%. Lo anterior debido a no realizar ajustes al Plan de Acción de la vigencia 2009 en su debido momento.

Ocasionando una inadecuada gestión al no cumplir con la misión institucional que está encaminada entre otras a: Realizar el adecuado mantenimiento de la malla vial urbana y rural y la construcción de vías rurales en el municipio de Santiago de Cali.

➤ **Hallazgo Administrativo No 80**

Acciones implementadas frente a desviaciones en el cumplimiento de los indicadores. Se evidenció que la Secretaría de Infraestructura y Valorización, no ha implementado mecanismos (acciones correctivas y preventivas) para corregir las desviaciones detectadas en el cumplimiento de sus indicadores, con el fin de reducir los riesgos en el logro del cumplimiento de sus objetivos y metas.

Lo anterior debido a que no ha identificado los riesgos ni se ha diseñado e implementado controles en las actividades de los procesos.

Ocasionando el incumplimiento tanto de la misión como del plan de acción al no detectar oportunamente las desviaciones en el cumplimiento de los indicadores ni implementar acciones correctivas y preventivas encaminadas al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Secretaría de Vivienda Social

➤ **Hallazgo Administrativo No 81**

En cuanto al cumplimiento metas del Plan Acción vigencia 2009, se evidenció que la Secretaría de Vivienda Social, cumplió parcialmente con el Plan de Acción de la vigencia 2009, debido a que de 8 metas propuestas para 5 Macroproyectos del Plan de Desarrollo 2008-2011, “Para vivir la vida dignamente”, 4 se cumplieron parcialmente, a saber:

1. Macroproyecto 1.1.1 Sembrando Esperanza.

La meta establecida en el Plan de Acción para la vigencia 2009 era asignar 500 subsidios, de los cuales se asignaron 190, es decir, 38% de cumplimiento.

2. Macroproyecto 4.4.4 Navarro Nueva Eco Ciudad.

La meta establecida en el Plan de Acción para la vigencia 2009 era 1 Macroproyecto diseñado, del cual se ejecutó el 0.5, el **50% de cumplimiento**.

3. Macroproyecto 4.4.6 Formalización y Mejoramiento Urbano Integral.

Este Macroproyecto cuenta con 3 metas:

- a. La meta establecida en el Plan de Acción para la vigencia 2009 eran 1500 viviendas mejoradas, de las cuales se ejecutaron 709, es decir 47% de cumplimiento.

- b. La meta establecida en el Plan de Acción para la vigencia 2009 relacionada con la titulación de predios fue de 2000 escrituras registradas, alcanzando a registrarse 567, es decir 28% de cumplimiento.

Lo anterior debido a deficiencias en la formulación del Plan de Desarrollo 2008-2011 “Para vivir la vida dignamente” y no realizar ajustes al Plan de Acción de la vigencia 2009 en su debido momento.

Ocasionando una inadecuada gestión al no cumplir con la misión institucional que está encaminada entre otras a: proyectos del Municipio de Cali sobre vivienda social y proyectos especiales, programas básicos y asociativos de vivienda y mejoramiento urbano y regularización de predios.

➤ **Hallazgo Administrativo No 82**

En lo relacionado con las acciones implementadas frente a desviaciones en el cumplimiento de los indicadores, se evidenció que la Secretaría de Vivienda Social, no ha implementado mecanismos (acciones correctivas y preventivas) para corregir las desviaciones detectadas en el cumplimiento de sus indicadores, con el fin de reducir los riesgos en el logro del cumplimiento de sus objetivos y metas.

Lo anterior debido a que no ha identificado los riesgos ni se ha diseñado e implementado controles en las actividades de los procesos.

Ocasionando el incumplimiento tanto de la misión como del plan de acción al no detectar oportunamente las desviaciones en el cumplimiento de los indicadores ni implementar acciones correctivas y preventivas encaminadas al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

➤ **Hallazgo Administrativo No 83**

En cuanto a los indicadores de gestión de la dependencia se evidenció a través de la rendición de la cuenta anual vigencia 2009, formato F29 que la Secretaría de Vivienda Social, no cuenta con indicadores de eficacia y efectividad, los cuales le permiten realizar análisis de la gestión y emitir conceptos sobre la eficiencia, economía, eficacia, equidad en el cumplimiento de objetivos, planes y programas de la Secretaría.

Lo anterior debido a falta de controles de los responsables de cada proceso. El no contar con indicadores no le permite a la Secretaría ser más eficiente y eficaz y redireccionar sus esfuerzos en procura de alcanzar sus metas y propósitos, puesto que éstos ayudan a prevenir riesgos, crisis, traumas y mantener el rumbo de la Secretaría, como también permiten establecer lo que se hace, cómo se hace y cómo puede mejorarse.

➤ **Hallazgo Administrativo No 84**

Se evidenciaron inconsistencias en la información rendida en el aplicativo SIA correspondiente a la rendición de la Cuenta Anual vigencia 2009, en lo relacionado con el reporte “Seguimiento de indicadores del Plan de Desarrollo 2008-2011, fecha de corte 31 de diciembre de 2009”, referente a:

- Subsidios de vivienda asignados debido a que reportaron 218 y la comisión de auditoría verificó 190.
- Viviendas construidas VIS, se reportaron 430 siendo 402.
- Escrituras registradas 582 siendo 567.
- Viviendas mejoradas 715, siendo 709.

Lo anterior debido a deficiencias en el control interno como falta de controles de carácter preventivo de los responsables de rendir la información en el aplicativo SIA. Esto puede ocasionar que este ente de control elabore informes de auditoría con información que no es confiable.

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente

➤ **Hallazgo Administrativo No 85**

Recurso Aire. Se evidenció que a 31 de diciembre de 2009, no se encontraba funcionando la red de monitoreo de la calidad del aire de la ciudad de Cali, no obstante que el Dagma acreditó el desarrollo de actividades relacionadas con la compra de suministro para poner en funcionamiento el Sistema, no lograron ponerlo en operación, razón por la cual se determina, incumplimiento de la meta, generando desconocimiento a la comunidad caleña, de la medición de la calidad del aire.

➤ **Hallazgo Administrativo No 86**

Recurso Agua. Se evidenció que a diciembre 31 del 2009, el Dagma sólo ejecutó el 20%, que corresponde a \$56.641.000 del componente Técnico del Plan de Acción, dirigido a la recuperación de la capacidad Hidráulica de la Laguna de Charco Azul del Municipio de Santiago de Cali, para lo cual tenía destinado 566.410.000, lo que denota una baja ejecución del proyecto con lo cual, se afectó a la comunidad de Cali, del disfrute de ese ecosistema en condiciones óptimas que genere equilibrio armónico en la red hidráulica de Santiago de Cali.

➤ **Hallazgo Administrativo No 87**

Recurso Fauna. Se evidenció que a diciembre 31 de de 2009, el Dagma no contaba con un diagnóstico de redes de tráfico, ni con inventario de especies en extinción en el entorno municipal, presentando un 0% del nivel de cumplimiento del Plan de Acción; circunstancia que afecta a la comunidad caleña en el derecho a gozar de una biodiversidad que garantice un medio ambiente equilibrado.

➤ **Hallazgo Administrativo No 88**

Se evidenció que, en el presupuesto inicial de 2009, se destinaron \$4.977.685.980, para la compra de predios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, apareciendo actualmente como presupuesto, sólo \$1.419.685.980, de lo cual se ejecutaron \$ 595.783.333; que representan el 37.74% del Presupuesto actual, y, el 10.9% del presupuesto asignado para tales fines, lo que significa un bajo cumplimiento de la ejecución del programa compra de tierras para la conservación del recurso hídrico, que surte los acueductos del municipio, lo que equivale a un no cumplimiento de la meta.

➤ **Hallazgo Administrativo No 89**

Se evidenció que en el periodo de 2009, se adoptaron, por parte de empresas privadas y ONG'S, 22.255 m² de zonas verdes, lo que representa un 4% de cumplimiento con respecto al Plan de Acción, observándose una baja ejecución por el bajo cumplimiento de la meta, afectándose el paisaje urbanístico de Santiago de Cali.

➤ **Hallazgo Administrativo No 90**

Se evidenció que en el periodo de 2009, el Dagma, no constituyó los tres (3) corredores arbóreos, lo que representa un 0% del nivel de cumplimiento del Plan de Acción, resultando afectada la ciudadanía caleña, al no poder gozar de su derecho a un entorno ambiental sostenible.

➤ **Hallazgo Administrativo No 91**

Se evidenció que a diciembre 31 de 2009, el ente auditado, adelantó actividades con empresas del sector industrial de Santiago de Cali, para acordar políticas de Producción Limpia, lo que representó solo un 30% del nivel de cumplimiento de los Planes de Acción, generando un bajo seguimiento con los controles al sector industrial.

➤ **Hallazgo Administrativo No 92**

Residuos Sólidos. Se evidenció que a diciembre 31 de 2009, no estaba implementado el sistema de gestión integral de escombros, al no instalarse la estación de transferencia, recolección y sitio de disposición final de éstos, solo se cumplió el desarrollo de unas actividades tendientes al cumplimiento de la meta, en un 42%, generando contaminación paisajística.

➤ **Hallazgo Administrativo No 93**

Se evidenció, que a Diciembre 31 de 2009, no opera el sistema integral de residuos sólidos, al no instalarse el centro de acopio, los centros zonales, rutas de recolección selectiva y plantas de reciclaje y compostaje, con un 9,5%. De cumplimiento del Plan de Acción, generando falta de control e implementación, en el proceso de transferencia de los residuos sólidos y orgánicos.

➤ **Hallazgo Administrativo No 94**

Se evidenció que al 31 de diciembre de 2009, el Dagma, tuvo un nivel de cumplimiento del 25% de la meta de separación en la fuente de los residuos sólidos inorgánicos, de acuerdo con su Plan de Acción, esta situación deja en evidencia la falta de control en la implementación del reciclaje generando informalidad en esta actividad.

➤ **Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria No. 95**

Revisado y analizado el formato F13 (contratación) rendido por la Secretaría de Salud Pública Municipal – Fondo Local de Salud, se observa que no se reporta la información correspondiente a la contratación del Régimen Subsidiado, de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de Santiago de Cali en la Resolución No. 0100.24.03.08.021 de noviembre 18 de 2008, “Por medio de la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali”, en el artículo 8º, se determina que se deben rendir informes sobre los recursos transferidos por la Nación para el sector salud.

La directora de la oficina Jurídica de la Secretaría de Salud Pública Municipal manifiesta que no está reportando esta contratación en dicho formato, porque no cuenta con la custodia de la contratación del régimen subsidiado, evidenciando que no existe un control eficiente sobre la rendición de la cuenta a la Contraloría.

La no rendición de la contratación del régimen subsidiado ocasiona un incumplimiento a la Resolución citada, generando una solicitud de apertura de

proceso administrativo sancionatorio, tal como lo estipula la Ley 42 de 1993 en el artículo 101; además de imposibilitar el análisis de la gestión en el proceso auditor.

Incumplimiento del artículo 34, numeral 1 y artículo 35 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

➤ **Hallazgo Administrativo No 96**

Del Plan de Desarrollo Municipal 2008 -2011, artículo 8, Macroproyecto Comprometidos con la Vida, la Secretaria de Salud Pública Municipal no ha dado total cumplimiento a las siguientes metas:

- A junio de 2009 se tendrá un diagnóstico social, económico, de eficiencia, transparencia y conveniencia de las ESES para definir la continuidad del modelo actual.
- A diciembre de 2008, se habrá creado mediante Acuerdo Municipal la comisión municipal intersectorial en salud de carácter institucional e intersectorial que defina, promueva, haga seguimiento y evalúe políticas públicas en salud.

En el Plan de Acción de la Secretaria de Salud Pública Municipal, no se encuentran establecidas dichas metas, lo que origina un incumplimiento en el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, al mismo tiempo que ha impedido la toma oportuna de decisiones respecto de estas dos metas.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En Desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 96 hallazgos administrativos, de los cuales cinco (5) son con incidencia disciplinaria. Uno de estos últimos genera además solicitud de inicio de proceso administrativo sancionatorio.

El Municipio de Santiago de Cali debe suscribir plan de mejoramiento con las acciones correctivas y preventivas, objetivos, metas, plazo y responsables, que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada uno de los hallazgos comunicados en la presente auditoría.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría General de Santiago de Cali, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, según lo establecido en el artículo octavo de la Resolución N° 0100.24.03.08.008 de junio 23 de 2008, emanada por la Contraloría General de Santiago de Cali.

Fin del informe,

MARIELA ZULUAGA LONDOÑO
Director Técnico ante el Sector Educación

GIOVANNI RAMÍREZ CABRERA
Director Técnico ante el Sector Salud

WASHINGTON C. GONZÁLEZ CAICEDO
Director Técnico ante el Sector Físico

HENRY PELÀEZ CIFUENTES
Director Técnico ante los Recursos Naturales y Aseo

MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Directora Técnica ante la Administración Central